



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 337

## COMISION DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

**PRESIDENTE: DON ALFONSO LAZO DIAZ**

**Sesión celebrada el miércoles, 2 de octubre de 1985**

### Orden del día:

— Informe del señor Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 1984.

*Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, en el orden del día de la sesión de hoy figura un único punto, que dice textualmente: «Informe del excelentísimo señor Defensor del Pueblo, correspondiente a la gestión realizada durante el año 1984».

En nombre de la Comisión y de la Mesa, queremos dar la bienvenida al señor Defensor del Pueblo; le agradecemos su presencia a él y a sus colaboradores, y seguiremos el sistema utilizado en ocasiones anteriores. Es decir, habrá una intervención del señor Defensor del Pueblo, que resumirá su informe, alrededor de una media hora; a continuación, intervendrán, de menor a mayor, los portavoces de los Grupos parlamentarios, contestando el señor Defensor del Pueblo a las aclaraciones y preguntas que se formulen, y, por último, habrá un turno de intervención de los Diputados de esta Comisión que lo deseen, para formular alguna pregunta o solicitar alguna aclaración muy concreta, a la que volverá a responder

el señor Defensor del Pueblo, terminando así esta sesión. Por lo tanto, tiene la palabra el señor Ruiz-Giménez.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Ruiz-Giménez y Cortés): Excelentísimos e ilustrísimos señores, señores Diputados, agradezco ante todo las palabras de bienvenida, que son también de estímulo que, en nombre de esta Comisión, acaba de pronunciar el Presidente de la misma, y añado a este agradecimiento uno más amplio para todos los miembros de la Comisión y, en general, para esta Cámara el Congreso de los Diputados, porque siempre nos acogió a quienes representamos a la institución del Defensor del Pueblo con exquisita cordialidad y nos dio en cada momento su apoyo.

Mi intervención no pretende resumir las doscientas y pico páginas, apretadas páginas del «Boletín Oficial del Congreso de los Diputados», y otras equivalentes en el Senado, en las que aparece recogido nuestro Informe de 1984. Intento señalar solamente aquellos aspectos más significativos, con el deseo de que sean los señores Dipu-

tados quienes nos interpielen sobre cualquiera de los puntos que se reflejan en el Informe y tengamos así más tiempo que otras veces para un diálogo que considero indispensable en el espíritu de nuestra institución.

Me atenderé, pues, a tres ejes de reflexión que están ya señalados en el preámbulo del texto escrito. Es decir, en primer término, la actuación que llamaríamos normal del Defensor del Pueblo durante 1984, como cauce de contacto entre los ciudadanos, también los extranjeros residentes en España que acuden a nosotros, y los distintos órganos de la Administración pública. En segundo término, evaluar, aunque muy concisamente, los problemas que plantean las crecientes peticiones de recurso de amparo y, sobre todo, de recurso de inconstitucionalidad. Y, finalmente, asomarnos a la perspectiva de la cooperación que la institución del Defensor puede y desea tener con las Cortes Generales, de las que es comisionado, y también con los órganos de la Administración pública, para avanzar en el establecimiento de aquellas condiciones objetivas, a las que hace referencia el artículo 9.º de la Constitución, que permitan que los derechos, sociales y culturales se plasmen en la realidad de nuestra vida nacional.

El primer punto, pues, es el Defensor como cauce para la defensa de los administrados ante los distintos órganos de la Administración pública, tanto central como autonómica y local, cuando estén en juego derechos fundamentales —y subrayo cuando estén en juego derechos fundamentales, porque es sabido que en un 40 por ciento de las quejas recibidas, nos llegan reclamaciones sobre problemas que no son específicamente de derechos fundamentales y que deben ser dilucidados ante los órganos jurisdiccionales ordinarios.

Brevísimamente diré que si 1983 fue un año de organización de las estructuras y de las pautas de funcionamiento de la institución, aunque tuvimos que hacer frente ya a una enorme acumulación de quejas, 30.600, como recuerdan los señores Diputados, 1984 podemos decir, sin ninguna autocomplacencia, con sentido también crítico de nuestra propia actuación, que ha sido un año de institucionalización más rigurosa, de esfuerzo en equipo dentro de esa institución, con un avance perfectivo, a nuestro entender, en el trabajo bifronte de, por una parte, recibir y evaluar las quejas de los ciudadanos y, por otra, plantearlas y defenderlas ante la Administración. Y aquí permítaseme que haga una brevísima expresión de elogio a los colaboradores, a los asesores de la institución, a todos los que en ella trabajan, porque sin su dedicación plena e ilusionada hubiera sido imposible hacer frente al gran trabajo que durante esos doce meses hemos tenido.

Quisiera también inmediatamente hacer una clarificación sobre los datos estadísticos, que incluso han tenido reflejo en la Prensa. Se ha dicho que hemos recibido un 50 por ciento menos de quejas que el primer año. La realidad es que el número de entradas en nuestro registro sobre quejas y peticiones ciertamente disminuyó —de 30.600 el año 1983 a 24.500 el año 1984—, en cambio es muy notable el aumento del número de salidas, no sólo

por las respuestas a las quejas remanentes de 1983, que se solapan sobre 1984, sino a todas las que fueron llegando durante 1984, porque en este momento tenemos ya tramitadas un 95 por ciento, incluso de las quejas de 1984. Esto ha hecho crecer nuestras comunicaciones con la Administración; porque, además, cada vez que la Administración nos contesta, si no estamos conformes con el criterio de la misma, se originan nuevos escritos y eso se refleja en el texto, de tal manera que podemos decir que hay un promedio por lo menos de dos comunicaciones por cada queja recibida. Es así que si en los dos años se han recibido 55.000 quejas, ello quiere decir que más de 110.000 escritos han salido ya de nuestro registro en una y en otra dirección: hacia los españoles y extranjeros que acuden a nosotros y hacia los órganos de la Administración pública. Además, y esto es importante, porque lo cuantitativo no lo dice todo, las quejas que nos van llegando son cada vez más fundadas y están cada vez más encajadas dentro de la órbita de nuestras competencias, con lo cual aquel porcentaje de quejas ajenas a nuestras facultades ha disminuido y ha aumentado el número de aquéllas de las que tenemos que ocuparnos y tramitarlas ante la Administración. Finalmente, ha crecido el número de quejas procedentes de colectivos que traen problemas de mayor envergadura. Nosotros sabemos que el problema individual de cualquier persona para ello es todo y, por consiguiente, lo atendemos como si fuera el de un gran colectivo, pero, además de eso, si son problemas colectivos, el trabajo acrece, y durante el año 1984 hemos tenido una presencia muy amplia de los Cuerpos de funcionarios afectados por la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública, de diciembre de 1984, de los militares, fuerzas de seguridad y carabineros del Ejército de la República, de las organizaciones de minusválidos, de las asociaciones que se ocupan de los toxicómanos, etcétera. Esto, evidentemente, puede dar una mejor visión de lo que es el trabajo, que no meramente el cálculo estadístico de las quejas que llegan.

Por último, en este aspecto sobre las características —digamos formales— del trabajo en nuestra institución, quiero indicar la intensificación y, a nuestro entender, una muy sensible mejora en las comunicaciones con la Administración pública, con toda la Administración pública: la central, por llamarla así, o estatal, la autonómica y la local. Especialmente con la local, este año hemos tenido un contacto muy amplio con un número relativamente importante de municipios españoles. Hemos tenido más de 623 investigaciones en municipios y hasta 184 recordatorios de deberes legales a Ayuntamientos que no nos habían contestado en el tiempo legal, incluso en el margen discrecional y equitativo de tiempo que siempre se concede a estos órganos de la Administración.

¿Quiere decir este aspecto positivo, que para nosotros es muy estimulante, que se ha logrado ya la cota a que aspiraríamos? No, con toda sinceridad, no. Persisten dificultades, carencias, disparidades de interpretación. Pero esto mismo hace más profundo el esfuerzo y el diálogo con los órganos de la Administración y la institución del Defensor. No me detengo en esto, puesto que está sufi-

cientemente recogido en las páginas del informe y estoy convencido de que los señores Diputados conocen perfectamente esas páginas y no es necesario, pues, insistir sobre ello, aunque haré una breve referencia posteriormente.

He de decir en este aspecto, digamos más negativo, que subsisten pasividades, a veces resistencias, en algunos órganos de la Administración pública. Y lo hemos registrado; hemos dejado constancia de ello en las páginas de nuestro informe, porque es nuestro deber. Naturalmente que lo hacemos con todo respeto a las personas titulares, rectoras de esos órganos, y con la confianza de que esos escollos que nosotros hemos ido marcando en el informe de 1984 se superen, y puedo decir que a lo largo de 1985 hemos conseguido ya varias respuestas, y respuestas satisfactorias, que no se habían logrado durante 1984. Es decir, que en el informe próximo del año 1985 se verá que incluso algunas de esas resistencias se han logrado superar, y nosotros agradecemos a los titulares de esos organismos que no hayan sido fieles a aquel viejo y tan nocivo lema de nuestro romancero de «sostenella y no enmendalla». Ha habido varios a los que se ha logrado convencer con argumentos y la respuesta ha sido satisfactoria.

Finalmente, sobre esto quisiera señalar, sin embargo, dos serios problemas funcionales muy concretos y que entorpecen la función del Defensor del Pueblo. El primero es el de los obstáculos que tenemos para una relación, para una comunicación eficaz con los órganos de la Administración de Justicia ordinaria. Subrayo ordinaria, porque otra situación muy diferente es la que nos ocurre con la Administración de Justicia militar. Sobre este tema volveré enseguida.

Es verdad que el número, el volumen y la importancia de las quejas que nos llegan en materia de administración de justicia es muy grande. Ocupa el segundo escalón en la lista o «ranking» de las quejas recibidas. Más de 3.819 quejas durante 1984 se refieren a la Administración de Justicia; es decir, el 16,04 por ciento del total de las quejas recibidas. Por encima no está más que toda la materia de derechos pasivos de los funcionarios y de pensiones de jubilaciones, etcétera, de la Seguridad Social. Pero inmediatamente después viene, lo mismo en 1983 que en 1984, el renglón de las quejas en cuanto a la Administración de Justicia. Y la dificultad legal, que tal vez un día haya que superar, cuando proceda quizá revisar la ley orgánica por la que nos regimos, es que el artículo 17.2 de dicha ley establece una limitación para que en cuanto haya un procedimiento judicial pendiente sobre el problema que el administrado nos plantee, tengamos que suspender nuestras actividades en cuanto a ese caso concreto, no en cuanto a los problemas generales que esa queja revele; pero no podemos interferir, lo cual es explicable, en la función jurisdiccional, y nunca lo ha pretendido la institución del Defensor del Pueblo. Pero si las quejas son de procedimiento, y esas quejas son muy frecuentes, en materia de lentitud, de demoras a veces realmente increíbles en algunos procedimientos, y otras anomalías en el rito procesal, en lo que llamaría-

mos el derecho procesal, más que en el derecho sustantivo, en el cual no podemos entrar, y también en la ejecución de las sentencias, no nos queda más camino que hacérselo notar, comunicárselo al excelentísimo señor Fiscal General del Estado, y muy pocas veces, muy excepcionalmente, hemos tenido un contacto con el Consejo General del Poder Judicial, apoyándonos en algunos casos en que, si actuamos de oficio, nuestro Reglamento permite que nos dirijamos al Consejo General del Poder Judicial. Y yo quiero aquí decir, porque la cuestión es delicada y tienen que conocerla SS. SS., que, sin perjuicio de nuestro gran respeto y de nuestra muy alta estima personal al actual Fiscal General del Estado, con Luis-Antonio Buñón Barba, no tenemos más remedio que marcar una fundada, pero yo creo que muy neta discrepancia, respecto a la interpretación de nuestro artículo 13 que se contiene en la memoria de la Fiscalía, recientemente publicada, en sus páginas 131 y 132. Ahí se sostiene que la misión del Fiscal General, en lo que se refiere a las relaciones con el Defensor del Pueblo, es recibir las quejas, y él evaluará si las tramita o no, y no tendría una obligación jurídica de contestarnos, sino que simplemente lo hace por cortesía institucional; cortesía que le agradecemos, pero que, naturalmente frustra nuestro deber de defender derechos tan importantes como los que se consagran en los artículos 17 y 24 de la Constitución. Es decir, nosotros no podemos estimar que nuestra función en la defensa de esos derechos de los ciudadanos quede en ser una estafeta de correos, que tomemos la queja del ciudadano y la transmitamos al Fiscal General del Estado, y ya con esto no tendríamos derecho a recibir información sobre las medidas que se hubieran adoptado. Repito que lo digo con pleno respeto, incluso con agradecimiento al Fiscal General del Estado, porque su cortesía si nos ha permitido ir superando este escollo, pero también para que sepan que en esa materia, que es una de las más graves que llegan al Defensor del Pueblo, nuestras posibilidades son pequeñas.

El segundo escollo institucional, en que también quisiéramos el apoyo de esta Comisión y de la Cámara, es el gran aumento de quejas que llamaríamos colectivas. No quejas de colectivos representados por un mandatario, por un comisionado del colectivo, sino, sobre un mismo tema, el aluvión de quejas individuales pero que conciernen a la misma materia y a veces casi con los mismos argumentos y hasta en escritos impresos. Naturalmente esto plantea un problema, y es que, con arreglo al artículo 17.1 de nuestra ley, tenemos obligación de dar respuesta individualizada a cada uno de los que nos escriben y, además, motivando nuestra respuesta, si es negativa, y orientándolos hacia dónde deben dirigirse o cómo pueden defender mejor sus derechos.

Esto es prácticamente imposible hacerlo con la estructura y el equipo de que dispone la institución del Defensor del Pueblo. Hay en este momento varios miles, millares de escritos de ese tipo que están ahí pendientes de una fórmula. La fórmula podría ser, y hemos iniciado en este aspecto un contacto con la Presidencia del Congreso de los Diputados, que se autorizara que la institución del

Defensor del Pueblo, en estos casos, pudiera publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes» o, mejor aún, pudiera dar instrucciones —pero eso es difícil, por las normas legales que rigen la materia— al «Boletín Oficial del Estado» para que hubiera un aviso, una comunicación general del Defensor del Pueblo sobre ese problema concreto, de tal manera que sirviera de notificación a las personas individuales, y si alguno de ellos quisiera después un texto más completo, se le mandaría en la forma habitual. Es la única manera de evitar que se queden sin respuesta. El quedarse sin respuesta esas personas evidentemente es «contra legem», porque, con arreglo a los artículos 15 y 17 de nuestra ley, tienen derecho a eso.

El tiempo pasa muy rápidamente, por lo que nada digo sobre nuestras relaciones, muy eficaces, a mi juicio, con otras figuras similares dentro de la órbita española, los comisarios autonómicos regionales. Concretamente en este momento está funcionando el «Sindic de Greuges», con el que nuestra relación, dentro del marco de nuestra ley orgánica y de lo que establecen el Estatuto y la propia ley de la Comunidad de Cataluña, es excelente; él va recibiendo ya bastantes quejas. A partir de 1984 y 1985 cooperamos sobre esas quejas que son de su competencia, pero no intervenimos tan directamente. Eso funciona bien y ahora estamos empezando una colaboración análoga con el ilustre Defensor del Pueblo de Andalucía, magistrado señor Conde Pumpido. Yo quisiera hacer una referencia también muy cordial a don Frederic Rahola, comisionado del Parlamento de la «Generalitat», es decir, «Sindic de Greuges», por el esfuerzo que se ha hecho para que esto funcione bien.

Quedan problemas e incluso se ha anunciado, como ustedes han visto, la posibilidad de un recurso de inconstitucionalidad por parte del Gobierno contra la nueva ley del Parlamento de las Cortes de Aragón sobre la Justicia de Aragón, por estimar que se excede del marco de lo estatutario y de lo que establece la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo. Nosotros respetamos ese punto de vista; veremos cómo se resuelve, pero hay una solución que está en manos de estas Cortes, y esta Cámara ha dado ya un paso positivo, que ha sido el de aprobar la ley de coordinación de todos los comisarios parlamentarios autonómicos, es decir, las figuras equivalentes del Defensor del Pueblo, con el propio Defensor del Pueblo. Está ya aprobado por el Congreso de los Diputados, como SS. SS. saben, y pendiente exclusivamente de que el Senado —que lo va a hacer la semana próxima— lo ratifique definitivamente.

Voy a hacer una alusión amistosa a los «ombudsmen» de los otros países, sobre todo de Europa. Me interesa decir que estuvieron invitados aquí por la Institución del Defensor del Pueblo y las Cortes Generales los «ombudsmen» de todos los países democráticos de Europa, y salieron —me lo han repetido en un encuentro reciente en Bruselas— verdaderamente encantados no solamente de ver cómo funcionaba el Parlamento español, sino también por la cordialidad con que habían sido atendido y agasajados. Esto pasa a Iberoamérica. El próximo día 18 de noviembre se celebrará en Buenos Aires una sesión

solamne del Instituto del «Ombudsman» para América Latina, y ha sido ya aprobada por el Senado de aquella República la ley que regula la Institución del Defensor del Pueblo argentino, inspirada totalmente en la ley española. Esto se va a extender también a otros países.

También les anuncio que a finales de octubre o de noviembre —la fecha está por determinar— la Comisión de Peticiones y de Reglamento del Parlamento de la Comunidad Económica Europea vendrá a Madrid. Va a ser la primera visita que va hacer a un país en puertas de su ingreso en la Comunidad. Tanto el Defensor del Pueblo de Portugal —allí se llama «Proveedor de justicia»— como el Defensor del Pueblo español fuimos invitados a la reunión que se celebró en Bruselas el día 25, y allí se acordó establecer un sistema de colaboración más estrecha entre la Comisión de Peticiones y de Reglamento del Parlamento de la Comunidad y los Parlamentos nacionales y los «ombudsmen» respectivos.

Resultados concretos de nuestra misión protectora de derechos humanos. Evidentemente, se podría pasar revista a todos y cada uno de los artículos de la Constitución que se refieren a derechos humanos, desde el artículo 10 hasta el 32, incluso a los siguientes hasta el 52 de nuestra norma suprema, porque de las quejas recibidas, de todas ellas, se deduce que alguno de esos derechos fundamentales ha sido infringido. Es decir, no hay ningún artículo respecto al cual no se haya producido alguna reclamación. Naturalmente esto es el bosque, pero los árboles nos dicen que hay determinados derechos fundamentales que han sido especialmente objeto de las quejas; es decir, donde se han detectado infracciones y violaciones más graves. Optar es siempre difícil; elegir es siempre un problema, pero nosotros creemos que podemos someter a la especial consideración de SS. SS. cinco categorías de problemas en cada una de las cuales está en juego un muy específico derecho fundamental. Estos son a los que me voy a referir brevísimamente sin perjuicio, naturalmente, de que SS. SS. puedan hacer las preguntas que deseen sobre estos y cualesquiera otros aspectos que consideren que entran dentro de nuestra misión.

Estos cinco grandes problemas —los enumero primero y luego digo unas palabras sobre cada uno de ellos— son: Primero, en lo que se refiere a derechos cívicos y políticos, el derecho a la libertad personal, garantías en la detención, procedimientos judiciales y centros penitenciarios. En el capítulo de los derechos que son susceptibles del derecho de amparo es este problema el que más quejas ha originado.

En segundo lugar, el derecho a la protección de la salud y a la asistencia sanitaria con todas sus conexiones.

En tercer término, el derecho al trabajo o empleo con todas sus implicaciones.

En cuarto lugar, como anexo o prórroga del derecho a la salud, el derecho a una vivienda digna y a la tutela del medio ambiente.

Finalmente, todo lo concerniente al derecho a las prestaciones de la Seguridad Social, a los derechos pasivos de los funcionarios y a la asistencia social.

Estos son los cinco grandes núcleos de problemas que

en esa especie de radiografía social que es nuestro informe se pueden detectar como más importantes, y digo dos palabras sobre ellos.

¿Cuáles son los problemas relativos a la libertad personal, garantías en la detención, etcétera? En primer lugar, hay bastantes quejas sobre tratos, malos tratos se suele decir, e incluso se emplea a veces la palabra «tortura», palabra difícil, palabra muy ambigua, por los agentes de la autoridad gubernativa. Tengo que decir que toda denuncia que hemos recibido sobre esta materia la hemos considerado especialmente grave e inmediatamente nos hemos puesto en contacto, ante todo, con el Ministerio del Interior para obtener una clarificación y un informe, y también, porque constituye un hecho delictivo, ya que está en el artículo 15 de la Constitución y en el Código Penal, hemos dirigido la pertinente comunicación al Fiscal General del Estado. Puedo también decir que en este punto el Fiscal General del Estado nos ha informado de la apertura de diligencias de carácter previo o preliminares y en algunos casos también de la formalización ya de sumarios hasta con autos de procesamiento. Este es un punto importante. Nosotros, como saben SS. SS., decidimos no recurrir la llamada Ley Antiterrorista, es decir, la ley de desarrollo del artículo 55 de la Constitución, porque estimábamos que tal como había salido ya después de las enmiendas del Senado no era propiamente inconstitucional, pero sí nos pusimos a disposición de todas las personas que pudieran quedar afectadas por esa ley, sus familiares o sus abogados, para transmitir cuantas quejas se hubieran podido producir sobre esta materia. En ese aspecto pueden tener SS. SS. la seguridad de que está alerta y constantemente actuando la Institución del Defensor del Pueblo y que el Fiscal General del Estado ha mantenido una gran comunicación con nosotros en este aspecto, lo digo con igual sinceridad, más que el Ministerio del Interior. Este en los últimos tiempos ha acrecido sus respuestas sobre esta materia, pero no tan diligentemente como nosotros hubiéramos deseado. Para nosotros es muy importante el demostrar que si la ley no fue recurrida cualquier abuso en la utilización de la misma sí que es objeto de sanción, como corresponde con arreglo al ordenamiento vigente.

El otro aspecto de esta materia son las demoras excesivas en los procedimientos judiciales. Me parece que sobre ello no hay que insistir, porque la misma Memoria de la Fiscalía General y del propio Consejo Judicial reconocen esas demoras, y dentro de esto hay un aspecto grave que es la duración excesiva de la detención preventiva. Luego, cuando llegue el momento, si fuera pertinente, diré cómo ha crecido nuestra población penal. Los centros penitenciarios están en este momento en situación de hacinamiento, de saturación. Se ha duplicado el número de presos, en parte, por prisión preventiva. El 50 por ciento aproximadamente de los presos en los centros penitenciarios están en situación de prisión preventiva. Al hacerse la segunda reforma de los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, los Tribunales, como ustedes saben, pueden prolongar la situación de prisión preventiva; ya no son los dieciocho meses, sino,

incluso, hasta cuatro años, y eso origina situaciones y quejas serias, con los perjuicios materiales y morales que ello produce y, además, la inadecuación de los centros penitenciarios.

Finalmente —y éste es un punto importante—, la gran demora en la ejecución de sentencias, sobre todo de las sentencias contencioso-administrativas. No basta con decir que es la Administración la que tiene que ejecutar las sentencias (éste era el espíritu de la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa vigente), sino que hay que decir que, con arreglo al artículo 118 de la Constitución, son los Tribunales los que tienen que vigilar la ejecución de la sentencia y disponen de medios coercitivos y sancionadores suficientes para ello.

El derecho a la protección de la salud y la asistencia sanitaria en todas sus conexiones ha sido el segundo gran problema que hemos tenido que afrontar. Como el tiempo —y quisiera obedecer al señor Presidente en su mable indicación— es escaso, les diré únicamente que ahí nos ha importado la tutela de los derechos y de los deberes de los enfermos, naturalmente, también, de todo el personal sanitario y que se ha logrado no digo que solamente, ni mucho menos, por la sugerencia de la institución, que los artículos 18 y siguientes del polémico proyecto de Ley de Sanidad —actualmente en discusión en las Cortes— haya incluido los derechos y deberes de los enfermos. Naturalmente, la materia es delicada, pero ahí está. Hemos tenido especialmente en cuenta ese aspecto, sobre todo, cosas tan graves como, por ejemplo, la presencia de enfermos en los pasillos en algunos determinados centros y hemos intervenido a peticiones individualizadas y además por ser un hecho público y notorio.

Problema enormemente grave —aunque no lo tocaré en detalle puesto que lo abordé en la sesión del día 25 de marzo— es todo lo que hace referencia a la atención de los minusválidos. Es un problema muy grande. Los minusválidos físicos, los sensoriales y los psíquicos tienen derecho a una protección especial; ahí sí que hay una discriminación positiva, pero constitucional y legítima, según el artículo 49 de la Constitución, y la excelente Ley Orgánica 3/1982, de 7 de abril, de la anterior Legislatura, sobre la integración social de los minusválidos que está apenas sin desarrollar, salvo el Real Decreto de febrero del pasado año que trataremos más adelante.

Igualmente, tampoco toco en detalle el tema de los drogadictos y toxicómanos, porque fue objeto de mi comparecencia en esta misma Cámara en el mes de marzo. Ahí quedan unos aspectos muy graves, no sólo para centros de atención especial al drogadicto, sino también para la situación de aquellos drogadictos que, en el período de la adicción cometieron hechos delictivos no sangrientos —como puede ser un robo, etcétera—, para obtener la droga, y que después, mientras estaban en prisión preventiva o en libertad provisional, fueron objeto de tratamiento de desafección, llegaron a desafeccionarse de la droga, incluso alguno contrajo matrimonio, fundó familia, tiene su trabajo; pero, como es muy lenta la tramitación de los procedimientos judiciales, se encuentra ahora en el drama de que, estando ya superada la adicción, tienen

que volver posiblemente a la cárcel, con lo cual, todo el esfuerzo realizado con el tratamiento resultaría inútil, no fructífero. Se han propuesto varias fórmulas al Ministerio de Justicia que están en estudio.

Sobre el problema del trabajo y del empleo me parece que no necesito decir cuál es su gravedad. Desde un punto de vista social y yo creo que de ética y de realidad política también, el problema mayor con que se enfrenta la sociedad española y los poderes públicos es el problema del empleo. La institución del Defensor del Pueblo no puede crear puestos de empleo, eso está claro, ni siquiera puede obtener ni gestionar puestos de empleo; lo que tiene que hacer es la cobertura de las necesidades que surgen del desempleo. En ese aspecto tenemos que elogiar la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de Protección al Desempleo, que ha señalado ya caminos importantes. Lo esencial ahora es que esa ley se lleve a su ejecución. Y dentro de esto permítaseme, puesto que estamos todavía en el Año Internacional de la Juventud, que subraye la especial importancia y el apremio del tema del desempleo de los jóvenes que nunca tuvieron primer empleo, porque no tienen cobertura realmente de sus necesidades, salvo —y ésta fue una sugerencia hecha por la institución del Defensor del Pueblo y que recogió rápida y efectivamente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social— la asistencia sanitaria que la legislación hasta entonces vigente duraba hasta los veintiún años en la cartilla de los padres y que ahora, como ustedes saben, por un Real Decreto se ha extendido hasta los veintiseis años, si este joven sigue en situación de desempleo.

Podía aquí tocar el tema de la conexión entre el derecho al trabajo y el de la libertad y la igualdad sindical. Hemos tenido aquí dos puntos importantes a lo largo de 1984: uno, el de la distribución de las subvenciones del Estado a las organizaciones sindicales dio origen, como ustedes saben, a tres recursos de inconstitucionalidad planteados por la institución del Defensor del Pueblo, y que han sido resueltos favorablemente por el Tribunal Constitucional, conforme a las tesis sostenidas por el Defensor queda todavía uno pendiente de resolución.

El tema que tenemos en este momento, pero que será objeto del informe del año 1985 es el ejercicio de la libertad sindical en los establecimientos militares, porque es un tema que lo ha planteado la nueva ley sindical y se nos ha pedido recurso de inconstitucionalidad por todas las organizaciones sindicales representadas en el comité de trabajadores de este colectivo, aparte del delicado problema también de la libertad sindical en los Cuerpos de Policía.

El cuarto tema sería el derecho a la vivienda y a la tutela del medio ambiente. Prefiero dejarlo abierto para las preguntas de SS. SS., puesto que ya se ha cumplido la media hora que se me había concedido. Lo único que quiero subrayar es la conexión de alguna manera de la vivienda con el medio ambiente. Han crecido durante el año 1984 las cifras que hacen referencia a problemas ecológicos. Hay una ley, como ustedes saben, de Protección de la naturaleza y de los espacios naturales, pero como el tema es cada vez más grave, no sólo por lo que

se refiere, por ejemplo, a la protección de la zona marítimo-terrestre, donde se han hecho realmente tropelías durante muchos años, sino también para otros muchos aspectos que afectan a la salud de las personas, como es el caso de las explotaciones al aire libre en Langreso y como el del Coto de Doñana, que se refleja hoy en la prensa, sobre el que he de decir que estén tranquilos la Asociación ecológica de «Al Andalus» porque tenemos ya una comunicación de la Junta de Andalucía que es una de las Juntas, lo digo con absoluta objetividad, que mejor responde y que más eficazmente atiende las recomendaciones del Defensor del Pueblo, y el día 18 y 19 de octubre va a ir la institución del Defensor del Pueblo (el Defensor y los adjuntos) a presenciar la puesta en práctica de las obras referentes a la regeneración hídrica del Coto de Doñana. Por tanto, nos estamos ocupando del tema.

Finalmente está toda la temática de los derechos pasivos y de la Seguridad Social. Sobre esta materia de derechos pasivos de los funcionarios, en que todos los Cuerpos de funcionarios de la Administración acudieron al Defensor del Pueblo, quiero decir que no solamente los altos Cuerpos de funcionarios, sino también Cuerpos de las escalas medias y subalternos, acudieron cuando se estableció, como ustedes saben, la jubilación forzosa anticipada a los sesenta y cinco años y no se establecieron unas medidas compensatorias, sobre todo, para aquellos que no llevaban treinta y cinco años de servicio.

La institución del Defensor del Pueblo presentó una recomendación a las Cortes y al Gobierno para ver si era posible, por lo menos, introducir esa compensación. Por desgracia la medida que se adoptó en la Ley de Presupuestos fue realmente muy precaria, muy escasa; consistió simplemente en concederles cuatro mensualidades de la base reguladora, lo cual, teniendo en cuenta los cinco años perdidos del servicio activo, es poca cosa. Las razones son las que conocemos, las de contención del gasto público, pero ahí queda un problema importante.

Queda luego todo el problema de la acción social, es decir, el de los seis u ocho millones de españoles que están en pobreza absoluta según los cálculos y estadísticas de Cáritas y del propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. A pesar del esfuerzo hecho por la Dirección General de Acción Social, con una persona al frente digna de todo elogio, doña Patrocinio las Heras, la realidad es que ahí queda un campo enorme en el cual el Defensor del Pueblo tiene que actuar cooperando, porque son muchísimas las quejas que nos llegan.

Si me concede cinco minutos, señor, Presidente, ya concluyo con los dos últimos ejes de reflexión, que los voy a tratar de una manera puramente impresionista. Uno es muy importante y es aquel momento en que el Defensor del Pueblo ya no es defensor de personas individuales por quejas que ha recibido, sino defensor de la Constitución, garante, de alguna manera, de la misma frente a actos del Poder Legislativo; es decir, el recurso, sobre todo, de inconstitucionalidad. El recurso de amparo no nos ha creado especiales problemas, no hemos tramitado durante el año 1984 ninguno, puesto que sabemos que

pueden ejercitar este derecho del recurso de amparo todos los ciudadanos, por tanto, no necesitan acudir al Defensor del Pueblo. Únicamente cuando se ven casos especiales de indefensión, y en ese punto estamos en un contacto cordial y yo creo que eficaz con el Tribunal Constitucional, el Tribunal Constitucional nos remite a veces peticiones de recursos insuficientemente argumentados, pero presentados por personas que, o no tienen abogado de oficio, o los abogados de oficio han dicho que no ven motivo para recurrir y entonces nos lo manda al Defensor del Pueblo para que lo hagamos.

En cambio, lo que sí nos plantea problemas, señorías, y créanlo, que es grave, es la acumulación creciente de peticiones de recursos de inconstitucionalidad contra la inmensa mayoría de las leyes que van aprobando las Cortes Generales. Naturalmente que hay otras entidades o personas legitimadas para interponer el recurso de inconstitucionalidad, pero hay algunas leyes en que, por razones perfectamente respetables y explicables, ha habido una mayoría, no ya la mayoría absoluta, sino una mayoría desbordante en favor de una ley, prácticamente un consenso, y entonces no queda más que la institución del Defensor del Pueblo para que el ciudadano, o el grupo, acuda pidiendo el recurso. Pero no es esto lo que voy a plantear; nosotros afrontaremos, como lo hemos hecho hasta ahora, en cumplimiento de nuestro deber, la tarea nada grata de evaluar los motivos de constitucionalidad o inconstitucionalidad y de responder. Hasta ahora, como SS. SS. saben, solamente se han interpuesto por el Defensor del Pueblo seis recursos de inconstitucionalidad, cuatro iguales sobre la distribución de las subvenciones a las organizaciones sindicales, otro respecto a la Ley sobre el recargo del 3 por ciento de la Comunidad Autónoma de Madrid y, finalmente, una contra la Ley reguladora del derecho de objeción de conciencia y prestación social sustitutoria. Hay cuatro ya —repito— prácticamente resueltos; los otros dos están «sub judice» y, por consiguiente, no hablaré sobre ellos.

El problema que se nos plantea es que generalmente nos llegan las peticiones para interponer estos recursos en el último mes —ustedes saben que son tres meses— y, a veces, en los últimos días. En este momento tenemos pendientes peticiones de recurso de inconstitucionalidad cuyo plazo de tres meses vence mañana y nos han llegado en la segunda quincena del pasado mes. Naturalmente no es racional que una institución, por mucho esfuerzo que hagan sus asesores, sus adjuntos y el propio Defensor, pueda resolver a fondo en ese plazo de tiempo peticiones de este tipo. Nosotros pediríamos que este tema se estudiara y haríamos una propuesta en su momento a las Cortes para dar unas instrucciones que tuvieran reflejo, eso sí, en el «Boletín Oficial», para que cuando se nos pidan recursos de inconstitucionalidad se haga durante el primer mes o el primer mes y medio de los tres meses, pero no en el último instante. Y también, si es posible, que las personas interesadas en eso no realicen después recogidas masivas de firmas, porque la autonomía y la independencia de la institución me parece que es el único valor y la única autoridad moral que puede tener para

resolver estos casos, con absoluta serenidad de espíritu.

Finalmente —ahora sí que finalmente—, la tercera perspectiva y la más grata quizá al corazón de quien habla a SS. SS. es la cooperación del Defensor del Pueblo para que todo ese hermoso paquete de derechos económicos, sociales y culturales que se conocen en el Capítulo III del Título I, no estén sólo en la letra de la Constitución y vayan plasmando en la realidad. Creo que esa es una exigencia que dimana del propio artículo 53.3 de la Constitución, y además, de la voluntad de los constituyentes. Cuando los constituyentes establecieron eso que se llama principios rectores de la política económica y social, sabían que se estaban refiriéndose a los derechos económicos, sociales y culturales definidos como tales en los pactos firmados y ratificados por España; no son meras normas programáticas, son exigencias para el legislador, para los jueces y para todos los que ejercen función pública en nuestro país. Nosotros quisiéramos ayudarlos. Sabemos que hay dificultades de tipo económico, de tipo financiero, de tipo fiscal, ciertamente que las hay, no vamos a entrar en eso, porque no es nuestra competencia, pero sabemos que otras muchas cosas se pueden resolver con mejoras de la interpretación de las leyes, de los criterios interpretativos, con reformas de tipo reglamentario, o en último término, con nuevas normas legales.

Gracias, ante todo, señor Presidente, por la venia de estos minutos que he pasado la raya; gracias a los señores Diputados por la atención y la paciencia de haberme escuchado, y diré, como digo en el preámbulo, a los españoles del exilio y del llanto, como decía León Felipe, que nosotros no hemos venido a destruir nada, sino a contribuir, a crear esperanza; a contribuir a que nuestro país no sea sólo un Estado democrático de libertades, sino también un Estado social de bienestar para todos los ciudadanos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruiz-Giménez. La verdad es que las intervenciones del señor Defensor del Pueblo nunca resultan largas, sino todo lo contrario.

Pasamos ahora, de acuerdo con las normas de funcionamiento de esta Comisión, a las intervenciones de los Grupos Parlamentarios. Ruego a los señores portavoces de los Grupos que deseen intervenir que me lo indiquen. *(Pausa.)*

La señora Villacián tiene la palabra, en representación del Grupo Vasco, por un tiempo máximo de diez minutos.

La señora VILLACIAN PEÑALOSA: Voy a ser muy breve. Lamento que no esté presente en esta sala la señora Gorroño, pero no tenía billete en el avión de las ocho de la mañana y ha tenido que posponer su viaje.

Quiero, en primer lugar, dar las gracias al ilustre profesor y Defensor del Pueblo, señor Ruiz-Giménez. Creo que nos ha hecho un magnífico informe, tanto el que hemos recibido con tiempo como este que nos ha llegado

un momento antes de comenzar, al hilo del cual han ido las palabras del Defensor del Pueblo.

La valoración que él ha hecho, y la misma que hago yo como representante del Grupo Parlamentario Vasco, con que ha sido la de ver que las quejas han descendido este año a unas 24.500 y que la institución del Defensor del Pueblo ha valorado positivamente esta disminución. Sin embargo, de entre algunos de los aspectos que él ha reseñado, creo que ha hecho hincapié, sobre todo, en el tema de la justicia, en que quizá las cosas en ese aspecto se retrasan. Yo con mis palabras querría urgir verdaderamente al Defensor del Pueblo para que él lo transmita al Ministerio de Justicia y que, en este sentido, se acelere por lo menos todo lo que salga de esta Institución.

Existen como nos ha dicho, y esto ha sido asentido por nuestra parte y lo hemos comprobado también en el informe, que hay carencias en la estructura, carencias fundamentalmente de medios, de personal, pero que, sin embargo, han optimizado considerablemente y se ha hecho efectivo el esfuerzo aun con esas carencias en las estructuras.

Esperamos que todos estos defectos, que puede seguir habiendo, imputables a la institución como tal se corrijan y esperamos, a su vez, que haya en este sentido una mayor concienciación por parte de quien tiene que facilitar todos esos efectivos. Los resultados concretos han sido muy importantes, han sido fundamentales. Esto no es que me haya llenado de asombro, pero sí me ha hecho ver que esta institución y el Defensor del Pueblo es efectivo porque hay derechos fundamentales que son objeto de quejas. Hay derechos fundamentales serios, como tales derechos, que son objeto de quejas.

Ahora querría hacerle una pregunta al Defensor del Pueblo. Al no recurrirse la Ley Antiterrorista ¿existen muchas quejas concretas? ¿Nos puede decir alguna de ellas?

En resumen, nada más. Urgir a la Administración, a través de quien correspondan, para que den una mayor celeridad a todo lo que la institución del Defensor del Pueblo plantea.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Puede intervenir ahora, por el Grupo Centrista, el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias señor Presidente. En primer lugar quiero decir unas palabras de reconocimiento y gratitud al excelentísimo señor Defensor del Pueblo, señor Ruiz-Giménez, por la amabilidad que ha tenido en la presentación de su informe y dentro del mismo por la sistemática ordenada que nos permite a los diputados entrar en un mundo de preguntas con una disciplina que ya viene obligada por la claridad y por el ordenamiento que de su exposición ha hecho el señor Defensor del Pueblo. Por esto también me congratulo.

Paso seguidamente hacer unas breves preguntas solicitando del señor Defensor del Pueblo su aclaración pertinente.

En su informe nos ha dicho que se ha venido encontrando, a lo largo de este pasado ejercicio, con dos obstáculos principales. Yo entiendo que son dos obstáculos: uno de índole, vamos a llamarle institucional, las relaciones con la Administración de Justicia; y otro de orden cuantitativo, en el que no voy a entrar, que puede ser un proceso de resolución mecánica, y que es la respuesta individualizada a aquellas demandas ante el Defensor del Pueblo que hacen colectivos, incluso con una gran amplitud de personas, y que exigen la respuesta individualizada. Entiendo que éste es un problema de orden interno, de intendencia o mecanización de los procesos de respuesta y del envío de correo. Me voy a circunscribir a la primera parte.

Ha dicho el señor Defensor del Pueblo que con relación a la Administración de Justicia, y más ceñida a las actuaciones del Ministerio Fiscal, se observan, por un lado, discrepancias con el informe que el señor Burón Barba, Fiscal General del Estado, ha presentado en sus páginas 130 y 131. Yo le preguntaría al señor Defensor del Pueblo si esta discrepancia tiene algún sentido de resolución positiva, si esto requiere alguna ley especial que se tramite en el Parlamento o se puede solucionar por otras vías de relación institucional, entre la Administración del Estado o el Parlamento, dado que el Defensor del Pueblo es el alto comisionado de este Parlamento para estos asuntos.

En segundo lugar si existe posibilidad de ver las razones por las cuales aquellas denuncias que ha tramitado el Defensor del Pueblo al Ministerio Fiscal, a la Administración de Justicia, no han merecido respuesta o si ésta ha sido puramente de acuse de recibo, de cortesía, y qué razones se alegan. Me parece muy atinada la observación del señor Defensor del Pueblo, ya que si no estaríamos condenando esta figura a una inoperancia o a una posición meramente de denuncia testimonial, pero nada más, sin que se subsanen aquellas posibles certezas que pueden existir en tratamientos de injusticias; es decir, que el Ministerio Fiscal, o la Administración de Justicia, no van al fondo de la indagación del problema denunciado. Querría saber si se han obtenido, por parte del Ministerio Fiscal, algunas explicaciones a este anómalo y preocupante hecho en que, pese a la denuncia de tan alto comisionado del Parlamento, las razones que sean, si es que las ha alegado en su descargo, de por qué no se llega al fondo de la indagación y a subsanar, en caso de que sea evidencia positiva y que existan claros indicios de la evidencia de lo denunciado, para que por parte de la Administración de Justicia o del Ministerio Fiscal se corrija esta actuación.

En tercer lugar, y esta es mi tercera pregunta, señor Defensor del Pueblo, me da la sensación de que a lo largo de su informe hay otros organismos de la Administración, no sólo los de Justicia, que se pueden encontrar también en esta situación de respuesta precaria a las demandas, solicitudes o denuncias del señor Defensor del Pueblo. No me voy a referir a demandas de viviendas, o de problemas de pensiones de la Seguridad Social, cuya cuantía es también abrumadora, me voy a referir a aquellos colectivos que se han sentido afectados por disposi-

ciones, o incluso por leyes emitidas por este Parlamento, que les afectan en derechos fundamentales. Es el caso de los funcionarios públicos, señor Defensor del Pueblo, en cuyo colectivo estoy integrado, aunque en situación de excedencia venimos observando que a las demandas que se han tramitado por colectivos de funcionarios públicos, las respuestas que ha dado el Ministerio de la Presidencia del Gobierno han sido muy escasas y no hemos observado medidas, no digo correctoras, pero sí tendentes al esclarecimiento del hecho denunciado por las razones que se hayan podido producir. Este sería casi el resumen de mi pregunta: ¿existen otros organismos de la Administración, aparte del denunciado por el señor Defensor del Pueblo con relación a la Administración de Justicia, en los que se puedan encontrar estas reticencias, estos vacíos, estos tratamientos puramente formales del acuse de recibo, sin que se haya ido al fondo de la indagación de lo denunciado o a la resolución de la presunta situación de injusticia?

Nada más y muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Por Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Durán.

El señor DURAN LLEIDA: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, como han hecho ya los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, quiero agradecer la presencia del Defensor del Pueblo y de los adjuntos a esta institución y no sólo agradecer esta presencia, que en cierta manera podríamos decir es en cumplimiento estricto de lo que se prescribe en el correspondiente ley, sino agradecer todo el trabajo que a lo largo del año 1984 se ha hecho por parte de esta Institución y todo el equipo que en ella colaboran en defensa de los derechos y libertades que establece el título I de la Constitución.

Quiero mostrar también nuestra satisfacción, como muy bien ha dicho el Defensor del Pueblo, de que si bien en el año 1983 en todo o parte del informe de esta Institución se denotaba un incremento, un intento de implantación de organización por parte de esa Institución que, evidentemente, se consolidó, en el año 1984, ahora podemos hablar ya, en relación a esta Institución del Defensor del Pueblo, de una institucionalización de la misma. Ello prueba, como creo que también ha hecho referencia el Defensor del Pueblo en su intervención hoy, ante esta Comisión, y si no, en el informe presentado del año 1984, por una parte la disminución de las quejas presentadas, lo que significa que los ciudadanos ya van conociendo mejor lo que es la Institución del Defensor del Pueblo y, por tanto, acuden a ella en aquellos casos precisos en que esta institución puede hacerles un servicio en defensa precisamente de esos derechos y libertades que establece el Título I de la Constitución; y en segundo lugar, como consecuencia de la primera, que las quejas presentadas son mucho más acordes con lo que he dicho antes: lo que debe y puede hacer esta Institución.

Queremos mostrar nuestra preocupación en grandes capítulos que además, con gran satisfacción, coinciden

básicamente con los problemas enumerados en la última parte de la intervención del Defensor del Pueblo, y que se deducen de las diferentes quejas presentadas en el año 1984. Preocupa a este Grupo Parlamentario, en primer lugar, la gran cantidad de quejas en el ámbito de la función pública que, básicamente, están englobadas dentro del capítulo de Presidencia y Asuntos Exteriores. Se sabe de las quejas de Asuntos Exteriores; se sabe, también, que las quejas, dentro del capítulo de Presidencia, están referidas a la función pública. Nos preocupa que esto se haya incrementado en función de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en cuanto a medidas para la reforma de la función pública.

Nos preocupa, además, que en un capítulo tan importante y en el que existen tan abundantes quejas el Defensor del Pueblo exprese en su informe que existe un cierto hermetismo en muchas de las respuestas que la Administración proporciona. Aquí se denota un poco de falta de colaboración por parte de la Administración. Nos preocupa también lo que se denuncia en el informe presentado por el Defensor del Pueblo en cuanto a las deficiencias en el funcionamiento de las administraciones públicas. Asimismo nos preocupa en este sentido algo que políticamente a veces se refleja en las Cortes Generales y concretamente en el Congreso de los Diputados. Me refiero a lo que señala el Defensor del Pueblo en su informe en cuanto a la carrera de sistemas de acceso a la profesión de los contratados cuando dice que los puestos y destinos se siguen cubriendo en gran medida por libre designación sin que los concursos garanticen siempre la asignación objetiva de los mismos. Por tanto, nos preocupa todo este capítulo que engloba más de seis mil quejas presentadas a lo largo de 1984.

En segundo lugar nos preocupa todo lo que hace referencia al ámbito de la Administración de Justicia. El Defensor del Pueblo ha señalado la actitud del Ministerio Fiscal y he de manifestarle que tiene todo el soporte necesario por parte del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana. Entendemos que la Institución del Defensor del Pueblo no debe ser simple correa de transmisión de las quejas que se presenten, sino que debe existir una colaboración por parte de todos los organismos y también por parte de la Administración de Justicia así como del Ministerio Fiscal en esa actitud que por mandato constitucional y por mandato de la Ley Orgánica que desarrolla el artículo 54 de la Constitución le corresponde llevar a cabo a la Institución del Defensor del Pueblo. Quiero expresar que ofrecemos nuestro apoyo en esa labor ante la Administración de Justicia que, una vez más, como ya se ha dicho por otros compañeros, se denota esta lentitud en un servicio público, lentitud que no es una novedad, sino que ha sido puesta de manifiesto en informes presentados por otras instancias como puede ser la misma Memoria del Fiscal General del Estado o la Memoria del Consejo General del Poder Judicial.

Nos preocupa también todo lo que hace referencia al tema de las prisiones relacionado con los derechos que tienen los que están cumpliendo condena en el interior de estos establecimientos. Nos preocupa en gran medida

que en una de las quejas presentadas en este ámbito concreto por parte de un colectivo de funcionarios se señale que ellos no pueden asegurar el derecho a la vida de las personas que están cumpliendo condena por lo que expreso, de nuevo, nuestro apoyo a la Institución del Defensor del Pueblo en todo lo que hace referencia a la política de construcción de nuevos establecimientos penitenciarios. Se menciona concretamente la cárcel Modelo de Barcelona que, como señala el Defensor del Pueblo en su informe, no es ni mucho menos un modelo de institución penitenciaria. En consecuencia, ofrecemos nuestro soporte a que la Administración del Estado, el poder central en este caso, construya nuevas instalaciones y que esta austeridad que preconizan los Presupuestos para 1986 no influya en un capítulo tan importante como es el de las instituciones penitenciarias.

En tercer lugar nos preocupa también todo lo que hace referencia (y que de una forma reiterada se señala en el propio preámbulo del informe presentado por el Defensor del Pueblo) a los derechos económicos, sociales y culturales. Entendemos que mientras exista todo el conjunto de quejas presentadas en capítulos como el de la Seguridad Social, bienestar social e, incluso, las que se refieren a otros ámbitos como obras públicas, urbanismo y vivienda, mientras se den estas quejas no podrá haber un auténtico Estado democrático y no podremos hablar de un Estado social de Derecho. Por tanto, creemos que en este punto son muy atinadas las sugerencias que se hacen por parte de la Institución del Defensor del Pueblo y aquí hay un compromiso por parte de nuestro Grupo Parlamentario en cuanto a lo que él señala de que es necesario llenar un vacío normativo que existe en este capítulo para, en la medida que se pueda, colaborar con nuestro Grupo Parlamentario y se presenten las correspondientes disposiciones legislativas para que puedan ser atendidos estos derechos económicos y sociales a que tienen derecho los ciudadanos del Estado español.

En cuanto a los Ministerios de Defensa y de Interior nos preocupan algunas de las actitudes de la Administración. Desearía resumir las conclusiones que el propio Defensor del Pueblo presenta en su informe cuando dice que es necesaria una mayor información al ciudadano, que se necesita una mayor motivación de los actos discrecionales de la Administración y que es necesario, también, que se proceda al desarrollo reglamentario de las leyes promulgadas. Desearíamos hacer hincapié en el ámbito concreto de la defensa —transmitimos esta preocupación al Defensor del Pueblo— en cuanto al número creciente de muertes que se producen en accidentes de circulación y que sufren personas que están cumpliendo el Servicio Militar.

En cuanto al Ministerio del Interior formulamos una pregunta concreta en lo que se refiere a las dificultades con las que ciertas personas y en algún caso algún dirigente político, se han encontrado en cuanto a antecedentes políticos. Si bien es cierto que esta actitud por parte de la Administración fue denunciada al Ministerio del Interior, también es cierto, como se señala en el informe del Defensor del Pueblo, que la respuesta remitida por

dicho Ministerio no aclara este punto cuando dice que son los antecedentes obrantes en el archivo central de la Dirección General de la Policía —se refiere en este caso a un supuesto concreto—, y que quedaron cancelados en su momento. La incógnita sigue siendo si esta cancelación también obra en las Comisarías de Policía donde son detenidos, o en los aeropuertos donde son retenidos dirigentes políticos. En cuanto a la debilidad de esta respuesta, el Defensor del Pueblo remitió nuevamente una comunicación al Ministerio del Interior que, en la fecha en que se ultimó el informe, aparece sin contestar. Nos preocupa que el Ministerio del Interior siga sin contestar esta petición de aclaración por parte del Defensor del Pueblo en cuanto a los antecedentes políticos cuando ya llevamos más de siete años en régimen democrático.

Por último, desearía ofrecer un par de felicitaciones al Defensor del Pueblo y a todo el conjunto de su institución por sus ejemplares relaciones con los comisionados de las Comunidades Autónomas. Quisiéramos que este espíritu y esta sensibilidad de colaboración con las Comunidades Autónomas y de respeto a las tareas encomendadas a las mismas se hiciese extensivo a otras instancias institucionales. A pesar de que finalmente fue modificada la ley de relación entre el Defensor del Pueblo y los comisionados de las Comunidades Autónomas existía previamente un contacto y un diálogo que se hizo posible entre la institución que usted representa y la de los comisionados de las Comunidades Autónomas, por lo que, insisto, queremos expresar nuestra felicitación tanto a usted como a su equipo por este constante diálogo con esas instituciones de las Comunidades Autónomas.

Manifestamos nuestra satisfacción por la sensibilidad demostrada por el Defensor del Pueblo, por la Institución que representa, en lo que usted decía hace poco, señor Ruiz-Giménez, que significa una defensa de la Constitución en cuanto al planteamiento de diversos recursos de inconstitucionalidad entre los que destacan como más representativos de esta sensibilidad a nuestro entender el recurso sobre objeción de conciencia y los recursos presentados ante subvenciones atribuidas a sindicatos.

Por todo ello y por el trabajo que refleja muy claramente este extenso informe reiteramos nuestra felicitación en nombre de Minoría Catalana.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Durán.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Gracias, señor Presidente, el Grupo Parlamentario Popular quiere ante todo expresar su satisfacción por esta nueva comparecencia del Defensor del Pueblo ante las Cortes para dar cumplimiento exacto a lo establecido en la Ley orgánica reguladora de la Institución en lo que concierne a la presentación y debate de su preceptivo informe anual; un informe que nos sugiere una serie de consideraciones que ahora trataremos de enunciar para, después, en un segundo turno poder formular ciertas preguntas concretas. Un informe

que, sin duda, pone de manifiesto, de relieve el ingente trabajo realizado por la Institución durante 1984 y la importante función que ésta asume ya no sólo como instrumento de protección de los derechos básicos de los ciudadanos, sino también como vehículo de acercamiento entre la vida de la España oficial y la auténtica radiografía de la España real.

El informe que ahora tenemos en nuestras manos, a juicio de nuestro Grupo, nos dice con claridad cuáles son las principales lacras de nuestra sociedad, dónde están las verdaderas angustias de nuestro pueblo, en qué aspectos falla la estructura administrativa y vertebral del Estado y qué rumbos correctores se han de tomar si queremos hacer de los principios de igualdad, justicia y libertad valores prácticos esenciales presentes en el hacer diario de la nación y no sólo hermosas referencias teóricas puestas en boca de todos, pero lejos quizá, en algún momento, del alcance cotidiano de cualquier español. Por eso el informe del Defensor del Pueblo nos revela a todos que es mucha la tarea que aún nos queda por hacer, no sólo para alcanzar una sociedad más moderna, sino también para ganar una sociedad más solidaria y por ende más humana. Esa tarea es un imperativo que debe vincularnos a todos por igual porque exige ser realizada con una madura visión de Estado, con responsabilidad y proyección histórica y sin egoísmos o altanerías partidistas. Todos los Grupos de esta Cámara, todas las fuerzas sociales españolas estamos comprometidos a construir sólidamente la democracia para que nunca más vuelvan a repetirse los viejos ecos de nuestra historia. Ello nos obliga precisamente a no permanecer insensibles ante la demanda de millones de hombres y mujeres que se sienten, quizá, desprotegidos en sus derechos, desatendidos en sus reclamaciones o víctimas de situaciones de hecho plenamente incompatibles con las más elementales exigencias de la dignidad individual y que acuden a la Institución del Defensor buscando hallar en esa Institución el punto de atención debido que no han encontrado, tal vez, en la Administración, en la conciencia social o en la actuación de las fuerzas ciudadanas.

Asimismo existe para nosotros un punto de atención que compele a todos a buscar las fórmulas precisas para mirar hacia el futuro con auténtica voluntad renovadora, comenzando por asegurar que los actos administrativos se ajusten estrictamente a Derecho; que la Administración no actúe con prepotencia en las relaciones sociales; que la seguridad jurídica sea garantía inquebrantable del ejercicio del Derecho; que la arbitrariedad quede definitivamente separada del ejercicio equitativo del poder; que las reformas legislativas sean acometidas con respeto a los derechos individuales; que el abuso de autoridad no quede impune; y que, en definitiva, ningún ciudadano vea conculcadas sus legítimas facultades por mor de disposiciones burocráticas, actos normativos, decisiones políticas o realidades fácticas absolutamente alejadas del espíritu y de la letra de nuestro texto constitucional, tal y como hoy sucede en algunos casos señalados puntualmente en el informe.

Por eso mismo, el informe del Defensor del Pueblo, a

juicio de nuestro Grupo, constituye una singular, encomiable, valiente e imparcial llamada a la reflexión de quienes desde esta Cámara hemos de ver en ese informe un valioso elemento de contribución a nuestro trabajo parlamentario, y a la reflexión de un Gobierno que no puede desentenderse de esas asignaturas pendientes que el propio Defensor le señala.

No se trata de tomar el texto del informe —e insistimos en ello— para hacer de él una pieza arrojada contra nadie, pero sí de decirle al Gobierno que estas Cortes, asumiendo lo dicho por el Defensor en cuanto que éste actúa por delegación de las mismas, compelen al Ejecutivo de la nación a poner fin, con la colaboración de todos los Grupos Parlamentarios, a cuantas disfuncionalidades el propio informe señala —insistimos en ello— con la cooperación de todos porque es obligación de todos. Pero, sin perder de vista la fundamental responsabilidad del Gobierno en ello, es preciso que éste decida y sepa corregir situaciones vigentes en nuestra estructura social como las actitudes discriminatorias en el acceso al empleo o las diferencias retributivas injustificadas, los exasperantes retrasos en la resolución de expedientes administrativos, la falta de adecuación y homogeneización del sistema de protección social de los funcionarios civiles del Estado al régimen general de la Seguridad Social en materias como, por ejemplo, la invalidez permanente; la absoluta inseguridad para el ciudadano respecto del cumplimiento de sentencia judicial que le beneficia cuando es la Administración condenada o la falta de motivación de los actos discrecionales de la Administración, con lo que ello supone de enturbiamiento del sentido de la decisión ante el administrado; el vacío creado por la falta del rápido desarrollo reglamentario de leyes dotadas de notoria trascendencia o la imperiosa exigencia de acabar ya con las amplias demoras en la prestación y administración de la justicia, el abuso reiterado del silencio administrativo como forma de resolución, las lamentables condiciones de vida de muchos municipios por falta de una red adecuada de servicios mínimos, la degradante e inhumana situación que se vive en las cárceles españolas, donde no es que no se esté llevando a cabo la deseable y necesaria política de reeducación social sino que ni siquiera se puede garantizar la integridad física de los reclusos; las deficiencias de la sanidad pública, especialmente en la masificación y demora en las consultas, la carencia del exacto desarrollo práctico de la Ley de Integración Social del Minusvalido, la difícil tesitura de los jóvenes o la falta de un adecuado conjunto normativo que contemple y verifique una política de protección a la infancia y la lucha contra la explotación y el mal trato del menor; la preocupante realidad que envuelve la disminución del valor anunciado de las pensiones, la falta de respuesta adecuada al grave problema de la pobreza y de la marginación, la imposibilidad de satisfacer todas las solicitudes de vivienda, el olvido en que parece encontrarse la exigencia de una racional y necesaria política de protección a la familia o el evidente deterioro de ciertos servicios públicos.

En definitiva, con todo ello, señoras y señores Diputa-

dos, señor Defensor del Pueblo, no pretendemos, ni mucho menos, desde las lindes de este Grupo Parlamentario destapar una caja de truenos, porque consideramos que no se puede culpar exclusivamente a la actual Administración de una situación que probablemente es una situación heredada, una situación que probablemente tiene mucho de situación histórica y de vicio estructural arrastrado desde siglos, pero sí es evidente que al reflejarlas en nuestra intervención pretendemos fundamentalmente evitar la política del avestruz y enfrentarnos abiertamente con las situaciones descritas en el informe del Defensor, como primer paso hacia su corrección.

De la misma forma que felicitamos al Defensor por cuantas importantes recomendaciones contenidas en el informe han venido a corregir injusticias o vacíos, debemos también celebrar, y así lo hacemos, la receptividad gubernamental, en los casos en que ésta se ha puesto de manifiesto, para aceptar y seguir las sugerencias de la Institución; Institución que, por lo demás, en sus dos años de ejercicio arroja ya un saldo significativo de experiencias en su propia dinámica de trabajo, que nos habrán de ser muy útiles en el momento de proceder a las necesarias reformas en su Ley Orgánica, una vez se cumpla el plazo señalado en la misma. Reformas quizá especialmente convenientes en el ámbito de las relaciones del Defensor con la administración de justicia ordinaria. Experiencia también que nos obliga a procurar un más frecuente e intenso trabajo en común entre el Defensor y esta Comisión parlamentaria, para dar a nuestro comisionado cobertura de apoyo y solidaridad en su tarea y para recibir de él esa fiel impresión nacida de su encuentro permanente con los problemas y anhelos de nuestro pueblo, desde una óptica que es distinta y complementaria de la nuestra.

Tenemos por delante, señor Defensor del Pueblo, señoras y señores Diputados, el reto de hacer aquel mañana mejor que constituye la aspiración básica de nuestra Constitución: un mañana sin marginados, una mañana libre de injusticias y desequilibrios seculares de nuestra estructura social, un mañana en el que todos puedan vivir y realizarse con dignidad. Por eso, a juicio de este Grupo Parlamentario, la Institución del Defensor del Pueblo es pieza fundamental. Por eso también la institución del Defensor del Pueblo, quienes la representan y quienes en ella trabajan cuentan y contarán siempre con el apoyo incondicional, la simpatía y la gratitud del Grupo Parlamentario Popular, en tanto en cuanto este Grupo reconoce y valora el esfuerzo y la dedicación que desde esa institución se está llevando a cabo para que aquel mañana al que aludíamos sea cada vez más una esperanza convertida en realidad y un futuro con vocación de presente.

Muchas gracias. (La señora Diputada. ABASCAL CALABRIA: ¡Bravo! Aplausos.).

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!  
Gracias, señor Gil Lázaro.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Torres.

El señor TORRES BOURSAULT: Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, quiero agradecer al Defensor del Pueblo la exposición que nos ha hecho en la mañana de hoy, que resume su extenso y magnífico informe correspondiente a la gestión del año 1984.

Resulta satisfactorio comprobar, al segundo año de funcionamiento de la institución y de esta Comisión, que todos los Grupos Parlamentarios han entendido perfectamente el sentido de esta comparecencia, que es recibir del Defensor del Pueblo el informe de gestión sobre la actividad desarrollada durante el año anterior, en el caso de los informes ordinarios, y aquellas cuestiones que por considerarlas de especial urgencia cree necesario exponer en un informe extraordinario, como ya hemos tenido ocasión en una convocatoria anterior, e invitamos al Defensor del Pueblo a hacerlo todas cuantas veces considere imprescindible reunirse con esta Comisión. Creo que no sólo es satisfactorio para quienes participamos de las labores parlamentarias que se haya entendido por todos los grupos el sentido de esta comparecencia, sino también para el propio Defensor del Pueblo, que ve así reflejado el auténtico sentido de su carácter institucional y su relación con esta Comisión.

Efectivamente, al cabo de los dos años, asentada ya la Institución en su estructura, estadísticamente aparece que ha disminuido el número de quejas, dato puramente estadístico, pero que entiendo tiene un resultado positivo para el Defensor del Pueblo, en la medida en que puede representar, por un lado, que se han resuelto muchos de los problemas suscitados por aluvión y por contención cuando no existía la Institución y que se presentan en su primer año de funcionamiento y, por otro lado, porque la disminución del número de quejas representa que la ciudadanía va entendiendo esa difícil pedagogía inicial de saber cuál es el trámite, cuál es el cauce, cuáles son los casos, cuáles son los tiempos en que puede intervenir el Defensor del Pueblo. Su mala inteligencia puede que dificultase en el momento de arranque la celeridad y el dinamismo del funcionamiento de la Institución.

Nos satisface plenamente, desde el Grupo Parlamentario Socialista, la gestión realizada por la Institución durante el año 1984. En este sentido queremos felicitar al Defensor del Pueblo, a sus adjuntos y a todo el personal de la Institución por el trabajo realizado. Esta felicitación se hace extensiva, señor Presidente, a nosotros mismos, en la medida en que revela el acierto que los legisladores tuvieron al crear la Institución del Defensor del Pueblo, desde su arranque constitucional hasta la aprobación de su ley orgánica, y también el acierto que quienes participamos en la elección del titular y de los adjuntos de la Institución tuvimos para esta etapa de arranque y de establecimiento de la novedad institucional que representaba en el doble sentido de su función, pero, en primer lugar, como garante de la constitucionalidad.

Me gustaría resaltar que el Defensor del Pueblo, la Institución como tal, no está solamente como garante de la constitucionalidad. Y lo haría recordando unas palabras

del profesor García Pelayo en el momento inaugural del Tribunal Constitucional, en las que decía que garantes de la Constitución debemos ser todos, los ciudadanos y las instituciones, tanto quienes no tienen ninguna responsabilidad pública como los simples ciudadanos interesados en que la Constitución se mantenga, se respete y se perfeccione en su contenido, así como quienes por sus responsabilidades políticas o institucionales juran o prometen acatamiento a la Constitución, cumplirla y hacerla cumplir. Esto quiere decir que el Defensor del Pueblo no está solo. Tiene con él a los ciudadanos, tiene con él a las Cámaras parlamentarias que representan la soberanía nacional —legitimados están 50 Diputados o 50 Senadores—, tiene con él a la Presidencia del Gobierno, tiene con él a las Comunidades Autónomas, tiene con él a los jueces y tribunales, que también pueden ser garantes de la Constitución de cara a la última resolución del supremo intérprete constitucional que es el tribunal encargado de esa misión.

Debemos ponderar la prudencia con que ha ejercitado esta legitimación que la Ley le da, la prudencia y el acierto con que lo ha hecho, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, en los casi dos años de su mandato. También debemos resaltar el exquisito cuidado que ha tenido a la hora de examinar los casos que con mayores o menores presiones sociales le han sido sometidos para interponer recurso de inconstitucionalidad y, por supuesto, los recursos de amparo en casos individuales, muchas veces fuera de toda posibilidad jurídico-formal de ser interpuestos.

También, como reflejo del informe, debemos manifestar nuestra satisfacción por lo que representa en cuanto al examen de lo que ha llamado con acierto la radiografía social; una radiografía social que puede ser dura, pero que en ningún caso legitima tremendismos, y que desde luego no se resuelve con retóricas sino con acciones de gobierno, a veces calladas, encaminadas a resolver todos los problemas históricos, ancestrales, de siglos, que sufre nuestro pueblo en su vida social y en la vida individual de sus ciudadanos.

No podemos dejar de mencionar también nuestra satisfacción por el papel del Defensor del Pueblo como promotor imaginativo de los derechos humanos y fundamentalmente en esa etapa todavía por descubrir de los derechos económicos, sociales y culturales, que hace que la democracia sea realmente algo vivido por el pueblo cuando nota el cambio cualitativo que la profundización de las libertades supone para su vida personal, individual, familiar. La intervención del Defensor del Pueblo en las quejas que le son sometidas no sólo sirve para hacer esa radiografía social a que hacía referencia el señor Defensor del Pueblo, sino también como cauce para que la Administración resuelva los problemas que se le denuncian. También es una forma de detectar aquellos puntos de insatisfacción, de injusticia y de discriminación que deben ser resueltos. En ese aspecto nos debemos dar todos por muy satisfechos de tener, aparte de otras, una institución que se encarga con especial vocación, con especial misión institucional y legal, de ese estableci-

miento del cauce e incluso de denuncia de situaciones por más tiempo intolerables.

En cuanto a los temas que suscitan especial inquietud en el resumen del informe que se nos ha hecho en la mañana de hoy, yo quisiera referirme, visto que ha sido subrayado por el Defensor del Pueblo y por diversos intervinientes, al tema de las quejas referentes a la administración de justicia. Es popularmente conocida la insatisfacción de los españoles por la administración de justicia, no sólo de aquellos que como estrictamente justiciables tienen algo que ver con la administración de justicia, sea en vía penal, en vía civil o en vía contencioso-administrativa. Hay un ambiente general de insatisfacción. La Ley Orgánica del Defensor del Pueblo establece un cauce obligado a través del Fiscal General. A juicio del Grupo Parlamentario Socialista —y este criterio se hará llegar, señor Defensor del Pueblo, al Gobierno—, la relación entre la institución y la administración de justicia, a través del Fiscal General, no obedece meramente a relaciones de cortesía; cortesía, por otra parte, obligada siempre entre caballeros y entre instituciones del Estado.

Entendemos que la relación entre el Defensor del Pueblo y el Fiscal General para resolver problemas atañentes a la administración de justicia deriva de una obligación legal que compromete a tramitar con diligencia las quejas que en esta materia de tan gran repercusión social se sometan a la consideración de los poderes públicos. En este sentido, si al Defensor del Pueblo —y sería a modo de pregunta que nuestro Grupo le haría— se le ocurre alguna otra fórmula distinta de la de deshacer el equívoco entre la cortesía y la obligación legal, estamos abiertos a cualquier sugerencia que tenga a bien hacernos para resolver este problema que nos parece, sin dramatizar, de cierta gravedad.

Por último, me queda reiterar, como en otras ocasiones, el apoyo a la institución para que siga realizando el excelente trabajo que ha venido realizando hasta ahora para satisfacción de todos, y nuestra felicitación al Defensor del Pueblo, a sus adjuntos y a todo el personal que hace posible su trabajo en la institución.

El señor PRESIDENTE: El Defensor del Pueblo puede ahora contestar a las consideraciones y preguntas que se le han planteado.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Ruiz-Giménez y Cortés): Globalmente, para no tener que repetirlo en cada una de las respuestas, muchas gracias por las generosas palabras que se han dedicado a esta institución por parte de cada uno de los portavoces de los grupos parlamentarios. Yo sé que una cosa es la cortesía y otra es la sinceridad que viene del corazón. En esas palabras no hemos visto —me permito hablar en nombre de mis adjuntos y de los asesores— meramente cortesía, sino estímulo —producto tal vez de una evaluación objetiva del trabajo realizado— y, sobre todo, esperanza de que logremos superar todavía las pasividades, las carencias, las resistencias, incluso, con que a veces hemos tropezado.

do. Gracias, pues, a todos desde lo más profundo y muy sinceramente sentidas.

Vengo rápidamente, para no cansar más de lo debido la atención de SS. SS., a responder a cada una de las intervenciones.

En nombre del Grupo Vasco, la Diputada señora Villacián se ha centrado especialmente en lo que concierne a la administración de justicia. Habida cuenta de que este tema ha reaparecido en todas las otras intervenciones, en las cinco restantes otras aprovechando para responder a todas ellas. Nos hemos referido a la administración de justicia ordinaria, pero para no recargar mi intervención inicial omití algo —y fue mala omisión— y es que esas dificultades no las tenemos con la administración de justicia militar.

El Defensor del Pueblo puede entenderse directamente con la administración de justicia militar, porque el artículo que se refiere a nuestro contacto con los órganos del Ministerio de Defensa no establece ningún filtro. Nosotros acudimos directamente al Ministro de Defensa para exponerle cuestiones que creemos que es necesario ir mejorando en el funcionamiento de la administración de justicia militar, pero también lo hemos hecho al Fiscal General Togado, quien nos ha contestado siempre con rapidez y tengo que decir que con eficacia. Debo agradecer desde aquí que en su Memoria de este año —también en la del pasado año—, ante el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señor Fiscal Togado ha subrayado las excelentes relaciones con la institución del Defensor del Pueblo. Nos ha ido respondiendo a cuestiones concretas que se han resuelto ya favorablemente, como son, por ejemplo, la asistencia letrada por abogados en libre ejercicio de la profesión de todas las personas sometidas a procedimientos penales de carácter militar e incluso en los expedientes disciplinarios; la necesidad de ser concorde con el espíritu de la Constitución, de la Convención Europea de Derechos Humanos y en general de los pactos, para establecer recursos incluso contra las sanciones en expedientes de carácter disciplinario y otras cosas semejantes. No me gustan las comparaciones. Toda comparación es odiosa, pero las facilidades que hemos tenido con la administración de justicia militar deseáramos, ciertamente, tenerlas con la administración de justicia ordinaria.

No quiero, en modo alguno, que se piense que lo nuestro ha sido una requisitoria contra el Ministerio fiscal como tal. El tiene una interpretación de los artículos 13 y 17.2 de nuestra Ley Orgánica excesivamente restrictiva y, a nuestro entender, desvirtuadora del alcance y sentido de ese precepto. Nosotros acudimos a él porque la Ley nos lo dice, pero no como una correa de transmisión, como ya se ha indicado aquí, sino como el cauce para que lleguen nuestras quejas, las de los ciudadanos que hemos considerado que tenían fundamento, a los órganos de la administración de justicia. Hay que decir algo más —y ya contesto a una pregunta posterior—, y es que nuestra propia Ley Orgánica le indica a él que cuando se trata de materias que no entren tan directamente en la misión habitual del Fiscal General del Estado las trans-

mite al Consejo General del Poder Judicial. Encontramos una cierta, respetable, pero a nuestro entender inconveniente, dificultad o pasividad del Fiscal General para dirigir esas quejas al Consejo General del Poder Judicial. Al Consejo General del Poder Judicial le han llegado pocas de las quejas que nosotros hemos tramitado al Fiscal General. ¿Nosotros podríamos acudir directamente al Fiscal General? En el Reglamento aprobado por las Mesas conjuntas de estas Cámaras se introdujo, no digo que «contra legem», pero de alguna manera «preter legem», se introdujo, digo, la posibilidad de que cuando actuemos de oficio pudiéramos dirigirnos directamente al Consejo General del Poder Judicial. Evidentemente esto no es plenamente concorde con el cauce que la Ley Orgánica estableció, y nosotros hemos usado muy escasamente de esta autorización de tipo reglamentario, porque normalmente no hemos utilizado la función de actuar de oficio cuando se trataba de quejas de este tipo, precisamente por la delicadeza del problema.

Es cierto que el Fiscal General, a su vez, se encuentra con una dificultad. El Fiscal General, como es sabido por SS. SS., tiene una red de fiscales que en materia penal funciona habitualmente con fluidez, pero él no tiene contactos directos ni con la jurisdicción laboral ni con la jurisdicción civil ni con la contencioso-administrativa. Entonces se encuentra a su vez con dificultades, incluso nos ha transferido una respuesta del Consejo General del Poder Judicial. Ante el auténtico colapso de recursos contencioso-administrativos o, por lo menos, la lentitud increíble de tramitación de estos recursos en alguna de las salas de lo contencioso del Tribunal Supremo o de las Audiencias Territoriales, nos ha transferido la respuesta del Consejo General y nos dice que no tienen posibilidad de ir más deprisa por falta de personal y de los medios adecuados. En vista de ello hemos optado por no volver a insistir al Fiscal General para que pida al Consejo General nuevas informaciones, porque ya sabemos que la respuesta es que, de momento, mientras no se modifiquen las estructuras de las salas, haya más número de magistrados y se reformen las leyes procesales, no tiene posibilidad ninguna de actuar de otra forma.

Me parece que sobre este punto ya está dicho todo. No es propiamente —y respondo con esto a la señora Diputada del Grupo Vasco— el Ministerio de Justicia el que puede hacer nada. Como es sabido, después de nuestra Constitución y de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia tiene funciones muy escasas respecto a la Administración de Justicia; sí las tiene respecto al Ministerio Fiscal. Una indicación al Ministerio Fiscal podría ser en ese aspecto importante, pero es más bien la relación con el Consejo General del Poder Judicial la que resolvería este problema.

La segunda pregunta de la señora Diputada se refiere a las quejas sobre la Ley Antiterrorista. Honestamente tengo que decir que hemos recibido muy pocas quejas dimanantes de la aplicación de la Ley Antiterrorista. Esto no quiere decir que no haya habido quejas públicas. Algunos Diputados se han expresado quejándose de malos tratos o de torturas a los detenidos por la aplicación de

la Ley Antiterrorista, pero quejas formalizadas ante la institución del Defensor no ha habido muchas; las que ha habido se han tramitado. Concretamente puedo decirles que ha habido algunas procedentes del País Vasco y algunas otras procedentes de Cataluña, con motivo de la detención y aplicación de la Ley Antiterrorista a miembros de «Terra Lliure». El Defensor del Pueblo estuvo personalmente visitando —estaba en la prisión de Carabanchel— tanto a los de «Terra Lliure» como a los sindicalistas de Vitoria, a los que se les había aplicado también la Ley Antiterrorista. Me expresaron de palabra que habían sido objeto de malos tratos. Les pedí que me lo ratificaran por escrito y así lo hicieron. Sobre esa base se lo comuniqué al Presidente del Congreso de los Diputados, al Fiscal General del Estado y al Ministerio del Interior. El Fiscal General del Estado nos ha dado ya cuenta de que han iniciado procedimientos judiciales en todos esos casos que se habían denunciado. En esa línea seguiremos.

Tengo que decir que las quejas directas por aplicación de la Ley Antiterrorista han sido muy escasas, alguna ni siquiera se ha referido a grupos políticos, a «ETA» o a «Terra Lliure». Una de ellas se refería a un suceso en una comisaría de Madrid, respecto a si un muchacho estaba implicado o no en cuestiones de drogas. Otra se refería a malos tratos en Jerez, lo que motivó una visita especial de uno de los asesores de nuestra institución hasta Jerez para esclarecer lo que había sucedido. En ese aspecto continuaremos.

A la intervención del señor Mardones, por el Grupo Centrista, sobre el tema de las relaciones con la administración de justicia ya he contestado suficientemente. De todas maneras, si luego se me pidiera algún dato más lo daría.

Aprovechando que vuelvo a hablar de este tema, quisiera decir que en muchas de las respuestas del Fiscal no se nos dice la motivación de las demoras, sino simplemente se nos dice que ha habido demora; se nos dan fechas, pero no se nos explica por qué se ha producido la demora. Nosotros estimamos que eso es insuficiente. Que hay delación, ya lo sabemos. Nos lo ha dicho el propio reclamante. Lo que preguntamos es por qué se ha producido y cómo se puede corregir. ¿Cómo se podría resolver esta discrepancia con el Ministerio Fiscal? Hasta ahora lo hemos resuelto como se suelen resolver algunas veces las cosas en nuestro país, por la amistad y el diálogo personal y directo con el señor Fiscal General del Estado. Tengo que decir que al lado de la cortesía institucional hay por su parte la amabilidad personal; éste no es el problema. Quiero decir que se puede resolver con una reforma de nuestra Ley Orgánica, en el sentido de que se nos hiciera posible el contacto directo con el Consejo General del Poder Judicial. ¿Cómo vamos a aspirar nosotros a que un comisionado de uno de los poderes de la Constitución, el poder legislativo, vaya a interferir en la acción autónoma del poder judicial? Naturalmente que no. En la función jurisdiccional, en el aspecto sustantivo no intervenimos. Intervenimos en el aspecto adjetivo, como hemos dicho siempre los juristas, en el aspecto del procedi-

miento. El procedimiento es un servicio público que afecta a derechos tan importantes como los de los artículos 17, prisión preventiva, etcétera, y 24 de la Constitución. Yo creo que, con la renovación del Consejo General del Poder Judicial, tal vez se pudiera intentar llegar a un cierto «modus operandi» que, sin necesidad siquiera de modificar la Ley, facilitara este trabajo de colaboración. El Fiscal General no nos puede resolver la queja en el sentido de que él pueda imponer nada a los órganos judiciales; en eso hay que ser justo. Lo único que él puede hacer es darnos motivación para que nosotros, bien por propuestas a las Cortes o al propio Ministerio de Justicia, pudiéramos conseguir algunas cosas.

En cuanto a los colectivos de funcionarios públicos, el señor Mardones sabe perfectamente de qué manera ha afectado la Ley de Reforma de la Función Pública a los funcionarios a los que se jubila anticipadamente, a los sesenta y cinco años, y que no tenían treinta y cinco de servicio; éstos son los que han quedado en una situación más precaria. Nosotros hubiéramos aconsejado simplemente —no podemos aconsejar ni mucho menos a las Cortes— que se utilice más el derecho transitorio. España necesita un cambio jurídico, no sólo social y político. Ello es evidente, pero hay algo inventado desde los romanos que es el derecho transitorio. Unas cuantas normas inteligentes y equitativas de derecho transitorio evitarían que muchos de estos colectivos se sintieran tan directamente afectados. Ya sé que el derecho transitorio puede implicar un cierto coste público, pero también es verdad que hay que tener en cuenta la situación tan grave en que queda la mayor parte de los funcionarios a los que se les rebaja la pensión que tienen derecho a recibir, que como máximo sería del 80 por ciento sobre la base reguladora. La compensación que se les ha dado de las cuatro mensualidades de la base reguladora por una sola vez es realmente muy precaria. Con los funcionarios públicos nosotros no hemos podido hacer más que lo que hicimos. Nos pidieron recurso de inconstitucionalidad, pero estimamos que no era inconstitucional anticipar la edad de jubilación de manera forzosa. Así lo vimos también con arreglo al Derecho comparado, pero sí era por lo menos injusto —y la justicia es un valor constitucional, sólo que es difícilmente articulable como motivo de inconstitucionalidad— el que quedaran en una situación económica gravemente deficitaria. Ahora se puede plantear, y lo anuncio porque ya está llegándonos, la queja de aquellos funcionarios a los que ha afectado la Ley de Reforma de la Función Pública en relación con las situaciones pasivas en que van a quedar los miembros de la carrera judicial, los magistrados y el personal militar. Evidentemente se han producido criterios diferentes. Probablemente habrá razones suficientes, pero lo cierto es que existe un problema serio.

Al señor Durán, en nombre de Minoría Catalana, no le voy a repetir el agradecimiento —ya lo he dicho al principio—, pero evidentemente nos llega muy hondo, sobre todo, el agradecimiento que ha expresado al final de su intervención sobre nuestras buenas relaciones con el «Sindic de Greuges». Yo se lo devuelvo. Quiero decir, a

través del señor Durán Lleida, que nosotros agradecemos también al «Sindic de Greuges» la enorme discreción, el enorme tacto con que está realizando todas sus funciones, ya que cuando hay algo que realmente excede de su función autonómica inmediatamente se pone en contacto con nosotros. Por ejemplo, en este momento hay un conflicto entre la famosa TV3 y Televisión Española y han querido que intervenga él. Inmediatamente él se ha puesto en contacto con nosotros y estamos realizando una función mediadora.

Respecto a la administración de justicia, ya he dicho todo lo necesario; que no puede ser —y ha sido él quien ha empleado la expresión— mera correa de transmisión ciertamente fiscal. No queremos y él tampoco quiere que lo sea, pero hay que buscar una solución.

Situación de las prisiones. No toqué el tema en detalle porque realmente estaba agobiado por el tiempo, pero la situación de las prisiones es una de las cosas que más nos preocupa. El hacinamiento en las prisiones en este momento es grandísimo, con todo lo que ello implica incluso de riesgo para los propios funcionarios de prisiones, de los que nos han llegado quejas a la institución porque han sufrido agresiones. Perdonen un segundo, porque a veces los papeles nos hacen malas jugadas. Una vez más el adjunto me sirve de estupendo capote. Voy a dar unas cifras sobre este tema. Nuestra población reclusa ha tenido una duplicación. En enero de 1984 eran 14.050 los presos; en enero de 1985 eran 18.727; y en septiembre de 1985, 22.111, con las mismas capacidades porque no se ha construido nada nuevo. Naturalmente esto plantea problemas tremendos. El horrendo problema de la prisión modelo de Barcelona está en vías de solución porque el Ministerio de Justicia, en colaboración con el «Sindic de Greuges» y la Consejería de Justicia en Cataluña, como sabe muy bien el señor Diputado, ha logrado por fin superar la resistencia de los ayuntamientos. Los ayuntamientos no quieren tener prisiones en su órbita —eso se ha producido también en las proximidades de Madrid— y ha habido que convencerles, pero ya se han aprobado los créditos y se empezará a construir inmediatamente esa cárcel. Hay otro problema, y es que todas las prisiones de Cataluña están saturadas. Aunque ya se ha realizado la transferencia acordada de los presos catalanes a las prisiones de Cataluña, la Generalidad no quiere que se le emanden más presos porque dice que ya no pueden recibir a más en unos centros penitenciarios que son absolutamente incapaces de albergarlos. Se están acumulando en Alcalá de Henares, en la prisión de Carabanchel de Madrid y en otras prisiones. Este es un problema muy grave al que habría que dar una grandísima prioridad.

La temática de la Seguridad y de la acción social la tienen ustedes muy ampliamente descrita en el informe de la institución. Hemos examinado esas quejas con una enorme atención. Hemos hecho propuestas constantes a la Administración para resolver los casos particulares. Tengo que decir que muchos de ellos se han resuelto —tienen los datos en el texto escrito— y hay otros en que se nos ha dicho que es imposible resolverlos en este mo-

mento y que se llevarán a leyes próximas. Es verdad que hace falta una gradualidad en esta legislación por la repercusión económica que sin duda tiene. No les oculto que en los últimos meses, sobre todo en las últimas semanas, las quejas sobre la llamada Ley de Racionalización de Medidas Urgentes, vulgarmente llamada Ley de Pensiones, son muchísimas. Tenemos pedido el recurso de inconstitucionalidad contra esta Ley por parte de varios organismos sindicales de este país. Nosotros lo tenemos en estudio.

En cuanto al Ministerio de Defensa, quiero indicar el elogio que antes omití sobre el mismo, porque era de toda justicia, y le digo que hay algo muy importante en dicho Ministerio y que recoge lo de los accidentes. Algunos otros intervinientes han hablado del gran número de accidentes durante el servicio militar. Es verdad, y el propio Ministerio de Defensa lo ha dicho públicamente. Es un número realmente muy grande, no solamente por la utilización de armas de fuego, sino, sobre todo, por el accidente «in itinere», como en materia laboral; es decir, los accidentes de tráfico que se producen durante los fines de semana entre los soldados que vuelven a sus casas, y que no cubre la Seguridad Social. Ese es un problema grave. Hay una Ley de 1975, pero que quedó en suspenso en 1976, que extendía la Seguridad Social a todos los que estuviesen prestando servicios en las Fuerzas Armadas. Esto planteaba un problema muy grave de costes para la Seguridad Social y para el Estado, pero el Ministerio ha ofrecido que va a reprimar esta aplicación cuando tenga los cálculos actuariales necesarios, para que estén cubiertos los accidentes, aparte de otras medidas preventivas, y las indemnizaciones a los que sean víctimas de ellos.

En el Ministerio del Interior nos hemos quejado de falta de información al ciudadano, sobre todo en multas de tráfico. Al ciudadano cuando recurre, por ejemplo, una multa de tráfico, se le contesta con un impreso sin motivación, de tal manera que no sabe realmente por qué se le ha impuesto la multa. El Ministerio del Interior nos ha ofrecido que se modificarán esos impresos y que se motivará mejor la resolución del recurso.

En cuanto al tema de los antecedentes políticos cancelados, efectivamente ahí tuvimos un cierto problema con el Ministerio del Interior, con motivo de que un conocido líder político tuvo un problema, porque le retuvieron. No se dice que le detuvieran. En una filosofía del lenguaje, se tendría que ahondar sobre la diferencia entre «detener» y «retener», que ahora también se está planteando con motivo de la ley de extranjeros en la expulsión, a veces masiva, de los mismos, a quienes se considera que están en situación ilegal en España, y que ha producido ya situaciones muy conflictivas, incluso la petición de un recurso de inconstitucionalidad contra la nueva Ley de Extranjería. Tengo que decir que realmente en este caso no se informa suficientemente por parte del Ministerio del Interior a los ciudadanos en esta materia. A nosotros, en materia de antecedentes políticos, se nos han señalado dos dificultades: una, que está ya resuelta según el Ministerio, que todo eso procedía de la etapa anterior y que ha

sido ya recogido y mandado a un archivo central a efectos puramente científico-históricos; es decir, para que los historiadores del pasado tengan elementos de información, y la otra, que lo que se trataba ya de tipo ya más delictivo ha entrado en la órbita de los computadores, y que modificar todas esas cintas de los computadores es difícil. Nosotros no nos hemos dado por satisfechos con esta información y hemos insistido, sobre todo, en el punto que ya indicaba el señor Durán; es decir, que podrán tenerlos ahí. Incluso se nos ha ofrecido por parte del Ministerio del Interior que vayamos a visitar el centro de datos, que comprobemos que efectivamente hay esta distinción entre —digamos— datos vigentes y datos históricos, pero nosotros estimamos que ése es un punto importante y grave, porque a veces ha habido personas a las que han detenido, por ejemplo, el caso que indico de este representante de un partido político, que fue detenido, aunque se dijera que retenido, hasta que la cuestión se aclaró.

Contestando al Grupo Popular, vuelvo a decir lo mismo, que agradezco mucho sus palabras; que nosotros estamos absolutamente de acuerdo con que podemos actuar en muchas áreas, gracias a la colaboración de las Cortes Generales y de los órganos de la Administración. Yo quisiera hacerles comprender que las denuncias concretas que nosotros hacemos, después de haber agotado todos los medios para obtener una satisfacción, en modo alguno suponen un juicio de valor global contra la Administración, ni siquiera histórico, ni presente, ni futuro; es simplemente el cumplimiento de nuestro deber para que las cosas funcionen lo mejor posible. Porque nuestra ley no solamente nos atribuye la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos, según el artículo 54, recogidos en todo el Título I, sino que además nos señala que tenemos que vigilar el funcionamiento de la Administración. Nuestra Ley Orgánica también hace referencia al artículo 103, del funcionamiento de la Administración, y eso nos da un trabajo muy grande. Es evidente que cuanto más colabore la Administración con nosotros, mejor defenderemos los derechos de los ciudadanos.

Agradezco mucho la indicación de que no se hace uso del Informe del Defensor, que está hecho con la mayor ponderación posible y sin querer lesionar ni muchísimo menos la sensibilidad de nadie, como honda arrojada cuenta nadie. Ciertamente agradezco mucho esa actitud de espíritu.

La valiosa experiencia que puede ser la actividad del Defensor para la reforma de la ley orgánica sin duda es cierta. Nosotros hemos estimado que no es todavía el momento, no solamente porque los cinco años desde que la Ley se promulgó vencen ahora, puesto que es de 6 de abril de 1981, y los cinco años no expirarán hasta esa fecha, sino porque entendemos que no se trata tanto de una reforma de la ley orgánica cuanto de encontrar caminos, interpretaciones equitativas que nos permitan mejorar nuestra actuación sin plantear a las Cortes una reforma legislativa, por lo menos de momento.

Igual agradecimiento, ya lo he dicho, al Grupo Socialista por la voz del Vicepresidente de la Cámara, don

Leopoldo Torres Boursault. Nosotros nos sentimos muy estimulados por la comprensión que del Informe —él lo ha dicho muy bien— hemos obtenido por parte de todos los Grupos Parlamentarios. Esta institución —lo repetiremos por enésima vez— no tiene poderes judiciales ni coercitivos; no tiene «potestas» en el sentido romano. Puede tener una cierta «autoritas», y la «autoritas» la da precisamente su independencia al evaluar las quejas o adoptar resoluciones sobre los recursos de inconstitucionalidad, pero además la confianza de las Cámaras. Gracias a la comprensión de todos los Grupos fue designado el equipo que actualmente está al frente de la institución; gracias a la comprensión de todos los Grupos Parlamentarios hemos tenido en todas las comparecencias la sensación de que estamos respaldados, y eso para nosotros es el mejor estímulo y la mejor esperanza.

¿Ponemos imaginación en la defensa de los derechos humanos? Sí, ponemos imaginación en la defensa de los derechos humanos, sobre todo, en transformar esas aspiraciones de justicia social que son los derechos económicos, sociales y culturales, para transformarlos en auténticos derechos públicos subjetivos. Ya sé que eso es lento, que eso exige leyes. Incluso en el ámbito internacional del Consejo de Europa, ustedes saben perfectamente que la Convención Europea de los Derechos Humanos hasta ahora no protege de forma real más que derechos cívicos y políticos, pero ya el Consejo de Europa tiene en marcha la preparación de un protocolo que incorpore al sistema protector, que es un sistema de protección jurisdiccional —Comisión y Corte Europea de Derechos Humanos, en Estrasburgo—, aquellos derechos de la Carta Social Europea que sean tipificables como derechos públicos subjetivos. Es decir, derechos protegibles y esgrimibles frente a la Administración y ante los órganos jurisdiccionales. El que España, que va a entrar dentro de nada en la Comunidad Económica Europea, pero que ya es miembro del Consejo de Europa y que incluso ha aceptado la jurisdicción de la demanda individual del Consejo de Europa, y que va a tener ahí un papel protagonista, diera pasos en el sentido de ir poco a poco transformando en materia legislativa muchos de esos derechos económicos, sociales y culturales, creo que sería extraordinariamente simbólico y estimulante.

No me queda nada más que decir, porque sobre las quejas referidas a la Administración de Justicia, por las cuales me ha preguntado también el señor Vicepresidente del Congreso, ya he contestado. Creo que efectivamente existen fórmulas, quizá sin reformar la ley, pero si fuera necesario reformándola, para que podamos trabajar más a fondo con la Administración de Justicia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruiz-Giménez.

Entramos ya en la última fase de esta sesión, que como saben, son las intervenciones de los miembros de la Comisión que quieran plantear al Defensor del Pueblo alguna pregunta o aclaración concreta. Ruego que en esta fase se tenga la máxima brevedad posible y que me indi-

quen ahora aquellos señores Diputados que deseen intervenir.

Empezaremos por el señor Mardones, que tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a plantear dos cuestiones muy singularizadas y concretas al señor Defensor del Pueblo.

Con relación a una de las preguntas que anteriormente le había hecho sobre el grado de respuesta que se obtenía de otras administraciones públicas, distintas de la de Justicia, quiero aclarar, señor Defensor del Pueblo, que me estaba refiriendo a la Administración que vulgarmente se llama centralizada y su diferencia con respecto a las actuaciones de las Comunidades Autónomas. Digo esto, porque en el amplio y magnífico informe que se nos entregó en su día, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» sobre la actuación del Defensor del Pueblo en el año 1984, en los cuadros estadísticos se ha hecho un gran esfuerzo de información en cuanto a las demandas y quejas presentadas desde las distintas Comunidades Autónomas, pero no he encontrado cuáles de estas demandas, cuáles de estas quejas afectan a competencias de la Administración del Estado y cuáles afectan a competencias de la legislación de las Comunidades Autónomas. Es una doble cuestión que planteo al señor Defensor del Pueblo. Por un lado, qué otras administraciones, bien la Administración central del Estado, bien las de Comunidades Autónomas, cuáles de las 17 se muestran más ágiles y prontas en dar satisfacción a las demandas que les hace el Defensor del Pueblo, no solamente por la procedencia territorial de los escritos.

Por otro lado, dentro de esta misma cuestión, hacerle al señor Defensor del Pueblo la respetuosa sugerencia de que tal vez fuera necesario y conveniente para la ilustración de los Diputados que somos miembros de esta Comisión del Defensor del Pueblo, en el conocimiento exhaustivo de los datos, que figurasen también cuadros estadísticos, no solamente —como figura en el cuadro número 6— la distribución de las quejas por áreas administrativas, sino la distribución de las quejas por aquellas administraciones diferenciadas entre la Administración del Estado y la administración de las Comunidades Autónomas, y un corolario de las mismas.

Señor Defensor del Pueblo, las quejas que hayan llegado a su despacho, a la Institución del Defensor del Pueblo, que se haya visto que afectan a potestades o competencias que los Estatutos de Autonomía atribuyen a las Comunidades Autónomas, ¿se están resolviendo por vía directa del Defensor del Pueblo con las Comunidades Autónomas o utilizando ya la figura interpuesta del Comisionado, que existe al menos en tres Comunidades Autónomas, como son Cataluña, Aragón y Andalucía, o hay otro procedimiento para hacerlo?

Segunda cuestión, que me parece muy importante, señor Defensor del Pueblo. A lo largo de su intervención usted ha empleado, dentro de lo que considero destacable en cuanto a elogios, su prudencia y delicadeza en el enjuiciamiento cuidadoso que ha realizado en el análisis

de las deficiencias que se vienen observando. A la vista de ser éste ya el segundo informe, la experiencia acumulada, las lagunas que se vienen observando en el funcionamiento, sobre todo procedimental, con estas situaciones, dado que usted incluso ha hecho aquí la sugerencia de reforma de la ley orgánica y dado que el artículo 108.5 del Reglamento de esta Cámara concede iniciativa legislativa al Congreso de los Diputados, desearía saber si el señor Defensor del Pueblo, a la vista del empleo en su discurso de la expresión buscar soluciones por vía legal e incluso el grado máximo de reforma de la actual ley orgánica que regula las competencias, funciones y procedimientos del Defensor del Pueblo, considera que sería aconsejable que, por quien procediera, en el ámbito de este Congreso de los Diputados se ejerciera una iniciativa legislativa para corregir o subsanar aquellas situaciones de deficiencia, procedimental al menos, en que actualmente se ve usted limitado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Durán.

El señor DURAN LLEIDA: Quisiera plantear una cuestión que se me olvidó en mi anterior intervención, con referencia a una de las áreas que presenta el informe del Defensor del Pueblo, concretamente relación administración territorial y local, que incide un poco en el planteamiento que ha hecho el señor Mardones en su primera pregunta.

Recuerdo, de la lectura de este informe, que se cita el que diversas instituciones, concretamente diversos Ayuntamientos, no han atendido los requerimientos efectuados por la Institución del Defensor del Pueblo, contraviendo, por tanto, lo que se establece en el artículo 18 de la Ley Orgánica de 1981, que regula el artículo 54 de la Constitución. Quisiera preguntar al señor Defensor del Pueblo qué cauce se ve desde la Institución para intentar que los problemas y las quejas que se plantean por los ciudadanos, debidos a actitudes de la Administración local, puedan ser atendidos debidamente. Si no, se correría el peligro de que, como puede suceder, en algunas comunidades locales, incluso también alguna Comunidad Autónoma —incidiendo en lo que ha planteado el señor Mardones—, sé que quedarán desamparados estos derechos que tienen los ciudadanos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ruiz Soto.

El señor RUIZ SOTO: Gracias, señor Presidente.

Señor Defensor del Pueblo, yo quisiera hacerle dos preguntas sencillas y exponerle una curiosidad. Hemos venido observando que a lo largo de las actuaciones que usted lleva a cabo realizando su función hay veces que se ejercen críticas cuando instituciones, organismos o autoridades se sienten aludidas. Quisiéramos nada más preguntarle, ya que es una parte de sus altísimas funciones, cómo se podría intentar ir subsanando esto para que la

gente se fuera acostumbrando a las actuaciones del Defensor del Pueblo que, como usted muy bien ha dicho, son unas actuaciones totalmente constitucionales y que muchas veces pueden herir disposiciones de ciertos organismos, de modo que se evitasen todas las críticas hacia su altísima función. En ese sentido, cuenta usted con nuestra ayuda y nuestra adhesión.

En segundo lugar, quisiera preguntarle sobre la Sanidad, sobre las quejas relacionadas con la Sanidad que he leído en su magnífico informe, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», pero sobre todo en qué se fundamentan más las quejas de los usuarios. Nosotros ejercemos la oposición y para nosotros es una fuente de información muy buena la que usted nos ha proporcionado. Quisiera preguntarle si hay más quejas sobre la medicina primaria, sobre la medicina hospitalaria, sobre la relación médico-enfermo, si es por la parte administrativa, dejando aparte las legítimas aspiraciones de los profesionales, que son grupos concretos que se mueven y en los que muchas veces, en ese enorme compendio que es todo el personal del INSALUD y de la Seguridad Social, es muy difícil que no haya sectores que se puedan sentir marginados, pero a mí me interesa más la asistencia sanitaria a los usuarios. Yo quisiera saber qué proporción de quejas, con respecto a las que usted ha recibido el año pasado, ha tenido en materia sanitaria.

En tercer lugar, una curiosidad, como Diputado por Madrid. Desearía saber en qué situación se encuentra la famosa disposición de la ORA por el Defensor del Pueblo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Popular quiere expresar una profunda convicción; la convicción de que hacer una referencia a los aspectos deficientes que el propio Defensor señala en su informe, y hacer esa referencia acompañada de una declaración de principio por la cual mi Grupo afirma su renuncia a hacer uso de esas conclusiones contra nada ni contra nadie; declaración de principios en la cual mi Grupo afirma que la pervivencia de esas situaciones negativas no puede ser achacada exclusivamente a la responsabilidad de la actual Administración, sino que probablemente es un fruto de un proceso histórico que viene de muchos años atrás y de deficiencias estructurales gravísimas que no son nacidas, desde luego, a partir del año 1982, y afirmar que la solución de esas situaciones deficientes no es una tarea que corresponde exclusivamente a la responsabilidad de la Administración, sino mucho más, en cuanto comporta de hacer posible ese proyecto de futuro que recoge nuestra Constitución, es una tarea que vincula por igual a la Administración y a todos los grupos políticos y sociales, hacer esa declaración de principios, señor Presidente, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular, no supone en modo alguno hacer tenebrismo sino,

por el contrario, creemos que es de una objetividad y generosidad política muy significativas.

En segundo lugar, queremos decir que en el trámite de preguntas que ahora vamos a formular, obviaremos la referencia a aquellos puntos concretos, muy importantes desde luego, que ya fueron vistos en la comparecencia especial del día 20 de marzo.

Quiero decir también que damos por decaída una pregunta que teníamos planteada que hacía referencia a las relaciones entre la institución y la Administración de justicia por la vía del Fiscal General del Estado; y la damos por decaída, en tanto en cuanto nos sumamos con plena convicción a las palabras y a la propuesta expresada por el señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Dicho esto, nosotros quisiéramos hacer tres preguntas concretas. En primer lugar, y aun sabiendo la dificultad que entraña la cuestión que vamos a formular, porque podría ser muy amplia y quizá tuviera que hacer referencia al contexto general del informe, quisiéramos que en un esfuerzo de síntesis, el señor Defensor del Pueblo nos dijera las tres causas fundamentales por las cuales en el informe se califican de derechos actualmente débiles los derechos de carácter económico, social y cultural.

En segundo lugar, querríamos saber si esa debilidad el señor Defensor del Pueblo podría entender que es aplicable a ciertas manifestaciones concretas de derechos fundamentales, como lo son el derecho a la asociación, el derecho a la información, el derecho a la intimidad y el derecho a la igualdad ante la ley.

Finalmente, quisiéramos saber si el señor Defensor del Pueblo considera que en estos momentos existe una verdadera capacidad operativa no de la Administración —repetimos, no de la Administración—, sino del conjunto de la sociedad española para poder dar una respuesta adecuada a los gravísimos e injustos problemas de la marginación social y de la pobreza en la más amplia concepción de éstos.

El señor PRESIDENTE: El señor Cano Pinto tiene la palabra.

El señor CANO PINTO: Yo quisiera que el señor Defensor del Pueblo, y a pesar de que la problemática sobre la cual quiero preguntarle ya fue ampliamente expuesta en una comparecencia del pasado mes de marzo, y sobre la que también se hace referencia en el informe del Defensor del Pueblo, especialmente en el capítulo dedicado a Justicia y en Asuntos Generales, si es posible me concretara sobre la problemática de las toxicomanías, con lo que todo esto lleva consigo, la rehabilitación de los toxicómanos, la asistencia a toxicómanos y, sobre todo, la eficacia de las últimas medidas en relación con la lucha contra el tráfico de drogas. Estos son dos aspectos sobre los que el señor Defensor del Pueblo ha estado preocupado y en el informe consta su preocupación, pero quisiera que me concretara, si es posible, por dónde van los tiros, en qué dirección va la lucha contra la droga y, sobre todo, por dónde van las quejas en este sentido.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Escribano.

El señor ESCRIBANO REINOSA: Señor Presidente, en el informe que nos ha entregado el Defensor del Pueblo se comentan, entre otros, los problemas relacionados con el trabajo, y ha explicado que su competencia es muy reducida en este área, salvando el tratado de garantizar los derechos de los desempleados. Ha destacado posteriormente, con especial incidencia, el problema de los desempleados jóvenes que nunca encontraron su primer empleo. Además, lo ha empalmado con el dato de que sea este año el año internacional de la juventud, elemento que hace que este asunto tenga especial importancia para nosotros. Yo creo que no se trata de destacar la significación de este problema, que ya ha sido destacado y cuya trascendencia es enorme, pero quisiera pedirle que con el carácter más concreto posible nos informara sobre si se han hecho recomendaciones o sugerencias concretas en el área del tratamiento del problema del desempleo juvenil a la Administración, y qué receptividad —si es que se han hecho— ha encontrado el Defensor del Pueblo en la Administración.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ribas Prats.

El señor RIBAS PRATS: Señor Presidente, yo quisiera abordar, de manera muy breve, dos de los aspectos que me han parecido más preocupantes del informe, son los que se refieren a las más de mil quejas planteadas por los reclusos en las cárceles españolas, y a un número indeterminado, pero numeroso, de quejas que se refieren a nuestro sistema educativo en el nivel básico.

En lo que respecta al primero de los temas apuntados, yo creo que con muy buen criterio el Defensor del Pueblo ha delimitado de manera muy clara lo que es el ámbito de responsabilidades que en la situación actual hacinaamiento en nuestras cárceles compete al funcionamiento de los tribunales, es decir, aquellas que puedan atribuirse a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias o al propio Ministerio de Justicia. Yo desearía que, si es posible, nos dijera qué número exacto de quejas podrían atribuirse a cada uno de estos ámbitos, porque pienso —y creo que con fundamento— que existen expectativas para que mejore la situación a corto plazo, y que la situación actual de crisis, en el sentido que le daba Gramsci a este término, cuando decía que si lo viejo no muere y lo nuevo no acaba de nacer, entonces hay crisis, creo que está a punto de terminar. Porque gracias a la promulgación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuyos efectos ya son tangibles en este año 1985, pero que lo serán en mayor medida en el año 1986, estoy convencido de que los juzgados empezarán a funcionar mejor, que los jueces, al ser responsables de los perjuicios ocasionados con motivo de haberse excedido en la aplicación de la prisión preventiva, van a agilizar los trámites de los juicios, y que el Consejo General del Poder Judicial, que elegiremos esta tarde, surgido de la voluntad popular a través

de las Cortes Generales, será totalmente receptivo a las sugerencias no solamente del Defensor del Pueblo, sino de todos los ciudadanos, y será capaz de garantizar la independencia de los jueces y magistrados, convirtiendo la Administración de justicia en un auténtico servicio público, tal y como demanda la sociedad democrática avanzada.

En otro orden de cosas, y en lo que respecta a muchos de los problemas surgidos en el ámbito de la Educación Básica, yo me pregunto, y tal vez el Defensor del Pueblo nos podría contestar, cuántos de estos problemas podrían haberse evitado de no haber mediado un recurso de inconstitucionalidad sobre la LODE, que ha tenido paralizado todo el proyecto de reforma del Gobierno socialista, en un campo tan fundamental y sensible para los ciudadanos como es el de la Educación Básica. A mí me consta, una vez superado el recurso, la voluntad del titular del Ministerio de Educación y de su equipo de urgir la regulación de los criterios de admisión de alumnos, participación de los padres, homogeneización y mejora de la calidad de la enseñanza y extensión del período educativo mediante la reforma de las Enseñanzas Medias y la creación de las escuelas infantiles. Por todo ello y porque estoy seguro de que los Ministerios afectados y todos nosotros somos muy sensibles a sus recomendaciones, quiero acabar mi intervención animando a don Joaquín y a su equipo a seguir, porque gracias a él percibimos que ya algo va mejorando en nuestra sociedad y juntos podremos trazar aquel camino que quería Machado para España.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Del Valle.

El señor DEL VALLE TORREÑO: Dentro de la amplia información sectorializada que el señor Defensor del Pueblo nos ha trasladado hoy a la Comisión, quisiera hacer una breve referencia de preocupación por la asistencia psiquiátrica, que aunque es un colectivo, como muy bien indica el informe, de unas 45.000 personas, sin embargo me parece necesario que se actúe.

Me va a permitir, previamente, que le traslade lo acertado de su cita literaria que aplicada, quizá, al tema a que me refiero, nos debemos apuntar todos al canto de la esperanza más que a ver la luz de la Tierra por la ventana de las lágrimas, porque podría provocar en nosotros algo que en lenguaje científico los psiquiatras denominan la crisis maniaco-depresiva, que nos pondría una serie de nubarrones a la hora de tener que tomar unas soluciones dignas, aunque sea para ese pequeño colectivo. La pregunta iría en el sentido de que nos diese su criterio a la hora de enjuiciar —si se le puede pedir eso— el Capítulo III del proyecto de ley General de Sanidad donde se observa que, por fin, en la historia de este país se contempla la asistencia psiquiátrica y la salud mental como algo que está dentro del concepto de salud integral dado por la propia Organización Mundial de la Salud. Si lo considera positivo, por lo menos, a la hora de canalizar las peticiones que los ciudadanos hacen sobre este

tema y, por último, preguntarle si considera positivo también —aunque creo que es algo obvio— el hecho de que los Presupuestos Generales del Estado para 1985, también por primera vez en la historia de este país, hayan consignado 100 millones de pesetas para que las Comunidades Autónomas y Corporaciones locales hagan frente a la asistencia psiquiátrica, así como otros 680 millones de pesetas para poner en marcha algo que se viene demandando desde hace mucho tiempo por las organizaciones políticas y sindicales de este país como es la atención psiquiátrica y la salud mental a través del INSALUD.

El señor PRESIDENTE: La señora Cruañes tiene la palabra.

La señora CRUAÑES MOLINA: Señor Defensor del Pueblo, he leído con todo interés su informe anual y en él, con especial dedicación, todo lo que se refiere a los minusválidos.

Yo estuve en los años 1977-79, en lo que se podría llamar la génesis de esta ley de integración social de minusválidos actualmente en vigor. Sigo trabajando en este campo; estoy muy en contacto con las asociaciones provinciales y sé de incumplimientos y de casos de injusticias, pero también sé que las ayudas han aumentado y organizado, lo mismo que el interés y la atención por parte de la Administración.

A la vista de su informe, señor Defensor del Pueblo, me interesa saber cuál es la actitud de la Administración ante este enorme problema no para que esto sirva de paliativo a los incumplimientos, sino porque me parece importante ver cuál es el espíritu con que se asume este problema; si es receptivo, si usted percibe ese interés en atender, resolver y poner en vigor esos derechos que recoge la mencionada ley y también la Constitución.

Yo creo que hemos de seguir, no obstante, trabajando, aunque no cabe duda de que teniendo en cuenta que partíamos de nada en este país y de que es un camino duro y largo, me inclino, sin embargo, asumiendo a León Felipe que usted cita, a retener la palabra «esperanza». Con ella le hago no sé si una pregunta o sencillamente el deseo de que me indique cómo está ese espíritu de cumplimiento, aunque esté todavía lejano.

Tengo una segunda cuestión (y no quiero terminar mi intervención sin reiterar lo que ya apunté el año pasado), en el sentido de cómo se podría articular una relación periódica que fuera apoyo y estímulo entre esta Comisión y la institución del Defensor del Pueblo, pero que fuera también una colaboración viva entre los Diputados y el Defensor del Pueblo de cara a la solución de los problemas de los españoles.

Yo pregunto si sería posible, si se ha estudiado, la manera de articular ese mayor contacto, porque me parece que de un año a otro, y solamente ante el informe, es poco para que nosotros nos sintamos implicados en esa ayuda y ustedes también motivados con respecto a nosotros. Son dos cuestiones. Una, saber cómo está la temperatura con la Administración, que es la que puede indi-

carnos por dónde va el espíritu de este cumplimiento, y otra, cómo podríamos hacer esto, porque yo, como miembro de la Comisión, me siento muy descolgada viéndoles a ustedes sólo de un año a otro.

El señor PRESIDENTE: El señor Defensor del Pueblo puede contestar a las preguntas planteadas.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Ruiz-Giménez y Cortés): Vamos a ver si tiene razón Baltasar Gracián en eso de que mejor son quintaesencias que farragos, pero va a ser difícilísimo. Contesto, intentando quintaesenciar, a las preguntas individuales que me acaban de ser dirigidas y que me honran y estimulan.

Contesto al señor Mardones sobre el grado de respuesta de otras administraciones que no sea la Administración de Justicia. La pregunta es muy pertinente porque, si no, parece que solamente la Administración de Justicia es la renuente a través de ese cauce del Fiscal. No es así. También hay algunos otros órganos de Administración que han tenido mayores pasividades o que no nos han dado respuestas tan claras y satisfactorias como deseábamos. Uno de esos Ministerios —y ¡por Dios! que no se tome esto como una especie de catilinaria, sino simplemente de respuesta con toda sinceridad y autenticidad a la pregunta— es el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre todo en lo que hace referencia a los derechos pasivos y a reforma de situaciones extraordinariamente dolorosas; por ejemplo, la situación que dimana del famoso Estatuto de 1926, que todavía afecta a muchos funcionarios y que es absolutamente increíble que no se haya abordado en serio el resolver ese tema. Sobre ese punto hasta ahora no hemos logrado ninguna respuesta definitiva. También sobre la materia de aceleración de expedientes, por ejemplo, los expedientes de mutilados civiles como consecuencia de la guerra, ha habido lentitudes enormes. He de decir que ha hecho un gran esfuerzo este último año el Ministerio de Defensa, incluso contratando personal temporal, para activar la resolución de esos expedientes que muchas veces están ligados también al tema de la lentitud de los tribunales calificadores de las mutilaciones. Ocurre igualmente en las incapacidades o minusvalías de invalideces de carácter físico.

Otro órgano de un Ministerio es el INEM, el Instituto Nacional de Empleo que tiene evidentemente sobre sí una auténtica montaña de problemas, porque no puede atender a todas las peticiones de empleo de los españoles que sufren ese tremendo mal. Lo que ocurre es que le cuesta darnos respuesta a algunas de las indicaciones o sugerencias que les hemos hecho para mejorar el funcionamiento del INEM. No se trata, en modo alguno, de echar la culpa a nadie, pero ahora ha habido una modificación en la dirección del INEM y el nuevo Director se ha puesto inmediatamente en contacto —tengo la satisfacción de decirselo a esta Comisión— con la institución del Defensor del Pueblo para acabar con las deficiencias y dificultades con que habíamos tropezado en un período anterior. Ese ha sido otro órgano de un Ministerio.

En la Dirección General de Tráfico —ya lo he indica-

do—, sobre el tema de las multas (luego tocaré el tema de la ORA, que no depende de la Dirección General de Tráfico sino del Ayuntamiento, pero lo digo por asociación de ideas) está la excesiva mecanización de las respuestas a los recursos que no ha funcionado demasiado bien y sobre lo que nosotros insistimos.

Al lado de esto tengo que decir, porque también se me ha preguntado, que la Comunidad Autónoma que mejor está respondiendo a las indicaciones, peticiones de informes, sugerencias y recomendaciones del Defensor del Pueblo es la Junta de Andalucía, y no lo atribuyan ustedes al 50 por ciento de sangre andaluza que tiene el Defensor, porque en esto es también absolutamente objetivo. No es eso. La Junta de Andalucía está funcionando en ese aspecto muy bien, en lo que es administración y no entró en otros aspectos, evidentemente, que no nos conciernen y sobre los que debemos estar por encima, que son los aspectos políticos; pero en el aspecto administrativo está funcionando muy bien.

Hemos conseguido también una buena relación, que ya he mencionado antes y sobre la que volveré en seguida, con la Comunidad de Cataluña a través del Síndico, mejor que al principio con los órganos de Gobierno de la Generalidad. Con el Síndico nos llevamos muy bien.

Convendría, lo he recogido y mis señores adjuntos lo harán desde luego para el año que viene, especificar más las estadísticas. Es verdad. Vamos a ver si con la ayuda que tenemos ya de un ordenador y un servicio de informática adecuado podemos ampliar este número de cuadros y hacer una especificación para distinguir mejor, porque, por ejemplo, el área de Justicia ha recibido 3.931 quejas, un 16,4 por ciento. Justicia es el segundo escalón, ya lo dije; el primero es Presidencia y Asuntos Exteriores; Presidencia porque está todo lo de los funcionarios y Asuntos Exteriores simplemente por el problema de españoles en el extranjero, presos políticos españoles en el extranjero, del que ya hablamos en la comparecencia de marzo, y esto es el 20,69 por ciento, casi el 21 por ciento.

En Justicia se engloban tres capítulos muy diferentes. El más importante es quejas contra la Administración de Justicia, lentitudes en ejecuciones de sentencias, etcétera. El segundo son los problemas de los centros penitenciarios, que eso ya no es propiamente Administración de Justicia, salvo en la función de vigilancia que los jueces tienen, así como las Audiencias, sobre las prisiones, que no se ejercen suficientemente. No basta con que los presos acudan al Defensor del Pueblo, porque ésa es una obligación que tienen también los jueces de vigilancia, etcétera. El tercero de los problemas es la protección de menores. Nosotros vamos a intentar subdividir en estos cuadros los datos estadísticos para que haya un conocimiento mejor. Yo recojo esa observación como muy interesante.

Vía directa con las Comunidades Autónomas. Ustedes saben que la institución del Defensor del Pueblo no pierde ninguna de sus competencias por el hecho de que se nombren los comisarios parlamentarios autonómicos. Ahí hay una concurrencia de funciones. En algunos casos, nuestra función sigue siendo excluyente de la del

comisario parlamentario autonómico, cuando se trata de organismos de la Administración Central. Lo que ocurre es que acuden, por ejemplo, al «Sindic de Greuges» ciudadanos residentes en Cataluña contra determinados organismos de la Administración Central periférica o no periférica, y entonces él nos lo remite en seguida. A la inversa, cuando nos llegan quejas que entran dentro de la competencia del «Sindic de Greuges» —y me estoy refiriendo a él porque es donde tenemos más experiencia—, pero que se refieren a defectos en la Administración autonómica o, y lo subrayo, en aquellos aspectos de la administración de los entes locales, donde puede intervenir el «Sindic de Greuges», que es solamente en aquellas materias delegadas o que, por la Constitución, por el Estatuto, incluso por la propia Ley del «Sindic de Greuges», puede intervenir en materia local, cuando llegan a nosotros quejas, repito, sobre todo, a partir de 1984 (puesto que en 1983 todavía no funcionaba), se lo comunicamos al «Sindic de Greuges» no para excluir nuestra propia intervención, sino porque es normal que puesto que existe esa institución funcione así, salvo que —y hemos tenido algún caso, pocos, se pueden contar como excepción— el ciudadano pida que siga siendo el Defensor del Pueblo el que actúe. Ha habido muy pocos casos, y concretamente sobre materia lingüística; algún padre de familia que no quería que a su hijo se le obligara a seguir las enseñanzas en catalán; nosotros le hemos dicho que en esta enseñanza, la EGB, están transferidas las competencias a la Comunidad Autónoma y, por tanto, corresponde el asunto al «Sindic de Greuges», y en este caso el padre de familia nos dijo que él quería que siguiéramos actuando. De todas maneras se lo comunicamos al «Sindic de Greuges» para, sin perjuicio de seguir ocupándonos nosotros del caso, que el «Sindic de Greuges» supiera por dónde íbamos y cooperáramos en encontrar una solución.

¿Que hemos sido prudentes y delicados en los análisis de las deficiencias? Yo creo que es nuestro deber. Nosotros no tenemos por qué recargar las tintas, sino simplemente exponerlo. Los destinatarios del informe son SS. SS., no es la opinión pública directamente; luego, los medios de comunicación tomarán de esto lo que proceda, pero son SS. SS. los destinatarios y, por consiguiente, nosotros hemos procurado exponer objetivamente los datos. Lo que sí creo que se pueden encontrar soluciones sin necesidad de llegar todavía a la reforma de la Ley, lo que no excluye que un día se pueda abordar la reforma de la Ley; pero yo me inclino a que, de momento, cuanto menos toquemos la Constitución y las Leyes Orgánicas, mejor, porque todo esto exige una costumbre constitucional de ir cumpliendo las normas. De modo que nosotros nos contentaríamos con soluciones que se puedan encontrar en vía infralegal y, si es necesario, la legal.

El señor Durán quería saber algo más de la Administración local. Yo he subrayado al principio que una de las características del año 1984, en 1983 nos era imposible prácticamente, pero una de las características del año 1984 ha sido un mayor contacto, una mayor supervi-

sión de la Administración local. ¿Por qué? Porque precisamente es donde hay un mayor contacto del ciudadano con las autoridades, y en cada uno de sus ayuntamientos se reproducen, como en miniatura, casi todos los problemas, porque hay problemas de vivienda, de urbanismo, de sanidad, de protección, de minusválidos. Nuestro contacto con los ayuntamientos es muy importante, porque hay 8.000 ayuntamientos, como se sabe, en España; nosotros hemos tenido contacto directo con alrededor de seiscientos y pico ayuntamientos este año. ¿Cómo lo hacemos? ¿Lo hacemos a través de los comisarios parlamentarios? No, porque hasta ahora no existen más que el del «Sindic de Greuges» en funciones, y el de Andalucía; el de Aragón, como ustedes saben, no ha empezado a funcionar. Lo hacemos directamente en aquellas materias que no son propiamente de la competencia del «Sindic de Greuges», en aquellas que nos han llegado a nosotros antes de que el «Sindic de Greuges» estuviera actuando, y las que nos llegan ahora se las comunicamos. La cooperación que hasta ahora estamos obteniendo es excelente. De modo que yo creo que en este aspecto se puede decir que los ayuntamientos van siendo cada vez más vigilados. Lo que ocurre es que algunos ayuntamientos, no sé si tal vez por una hipertrofia explicable y yo creo que hasta en un cierto sentido, mientras que no sea excesiva, legítima, de su sentido de la autonomía, que está en el artículo 137 de la Constitución, ellos no quieren que se interfiera demasiado en su vida interior, ni el «Sindic de Greuges» ni el Defensor del Pueblo. Nosotros les hemos convencido de que con arreglo a la Ley y a la Constitución, tenemos que supervisar también la Administración pública municipal, y en algún municipio —como está reseñado en el texto no quisiera recargar las tintas— del norte de España hemos tenido un problema de fricción grave. Lo tienen SS. SS. en el informe y no es necesario repetirlo ahora aquí.

Quiero decirle a don Carlos Ruiz Soto que le agradezco muchísimo esa preocupación porque, si es posible, no se nos critique. Yo creo que quien ejerce una función pública tiene que aceptar que se le critique, es verdad; lo que ocurre es que hay algunas críticas que hacen referencia a la independencia o a la idoneidad y naturaleza misma de la institución del Defensor del Pueblo que nos duelen si proceden de instituciones u órganos públicos. De los medios de comunicación social aceptamos todas las críticas, y de todos los ciudadanos. Yo creo que si, efectivamente, surgiera alguna crítica que estimáramos no razonada por parte de algún organismo de la Administración pública o de las Cortes Generales, evidentemente procuraríamos aclararla. Agradecemos mucho ese apoyo, pero sinceramente creo que hay que tener en la vida pública mucho aguante y mucha serenidad ante las críticas que se le hagan. Creo que las críticas son perfectivas. Decía Juan de la Cruz —y perdónenme esta cita—, en uno de sus avisos, que tenemos que ser piedras que todos labren. Es decir, las instituciones públicas creo que tienen que ser piedras, seres vivo o instituciones; que todos labren con sus críticas, y eso no es malo.

Sanidad: quejas principales. Le hemos dedicado mu-

cha atención, y lo sabe don Carlos Ruiz Soto, al tema de la Sanidad, y ahora con la ley en marcha lo veremos. ¿Cuáles son las quejas principales en materia de Sanidad? Unas se refieren a la asistencia sanitaria y otras se refieren a los problemas de los profesionales de la Sanidad, de la asistencia sanitaria.

En cuanto a las primeras, por orden de importancia está la asistencia psiquiátrica —y con esto ya respondo a la pregunta que me ha sido dirigida por el Diputado Valle Torreño—, la asistencia psiquiátrica en España realmente está en una situación tercermundista (a mí me molesta decir tercermundista, porque en el tercer mundo hay cosas admirables de sufrimiento, de entereza, de sentido de la vida, de la familia y de mil cosas buenas), en el sentido de la situación social y técnica.

La asistencia psiquiátrica en España, en el nivel público, me refiero, en el nivel privado hay excelentes clínicas, ciertamente, hay una tremenda deficiencia. Ahora se ha introducido, como es sabido, en uno de los capítulos de la Ley Orgánica de Sanidad, pero eso supone un coste enorme para la Seguridad Social. Por eso se le ha dado unas características de gradualidad y de condicionamiento a las posibilidades.

En este momento hay asistencia psiquiátrica a nivel de ambulatorios, pero hay deficiencias de plazas y a veces altas —precisamente por esa deficiencia de plazas— excesivamente rápidas, con lo cual, sobre todo cuando se trata de familias en donde el enfermo mental tiene un grado de agresividad muy grande, el que se le devuelvan a la familia es un drama, por lo que, generalmente, vienen los familiares a nosotros a pedir que se retenga a estas personas en el hospital.

El tema psiquiátrico, en todas sus manifestaciones, es tremendo. Hay un excelente informe, que seguramente conoce don Carlos Ruiz Soto, de la Comisión Ministerial para la reforma psiquiátrica, de abril de este año, que el año próximo puede salir en el informe y volveremos sobre el tema.

Este tema, con ser muy importante, no es el único; hay otros: por ejemplo, deficiencias en el tratamiento a los enfermos alérgicos; la reumatología también se sostiene; el enfermo renal crónico. La imposibilidad y el coste de las diálisis realizadas en los centros públicos ha sugerido la posibilidad del tratamiento en el propio domicilio del enfermo, ya que le costaría menos a la Seguridad Social el proporcionar esos aparatos y que no tengan que ir constantemente al centro.

Un tema muy grave ahora, que a veces cuesta hablar de él, porque en seguida se liga a otros problemas, es el tema de la donación de sangre. Hemos tenido quejas muy frecuentes en los últimos meses de las asociaciones de hemofílicos, por el temor —en este momento hay una neurosis— del síndrome de inmunodeficiencia adquirida, SIDA. Han venido a pedirnos medidas y se han dado ya algunas, que don Carlos Ruiz Soto conoce. Hay órdenes ministeriales y circulares del Ministerio de Sanidad ordenando un control muy estricto de los lotes de sangre, muchos de ellos importados y a veces de países que no

han tenido demasiado cuidado en su origen y otro relativo a limpieza, higiene, etcétera.

Otra cosa que parece mínima o menor, pero que nos ocupa mucho, es la dificultad que tiene la Seguridad Social para proporcionar gafas, prótesis y todo este tipo de aparatos complementarios, ya que para algunas personas es un problema muy grave.

No toco el tema del síndrome tóxico, aunque ha seguido gravitando sobre nosotros y las Cámaras lo conocen perfectamente, porque ha habido, como ustedes saben, una transformación estructural en su tratamiento, en el sentido de que ha pasado a Sanidad todo lo relativo a medicina e investigación y todo lo que es ayuda, asistencia social, etcétera, queda en una Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia. Sanidad de lo que se tiene que ocupar es de la asistencia médica de los que han quedado con taras o con graves problemas de vida.

También se nos plantean muchos problemas por reintegro de los gastos sanitarios por transportes de enfermo, sobre todo en el archipiélago canario, de alguna de las islas a las otras donde hay hospitales adecuados, e incluso dentro de la península. Las dietas son ridículas para el enfermo que se tiene que trasladar desde Extremadura a Madrid para un tratamiento determinado. La dieta de 400 pesetas diarias en Madrid no les sirve absolutamente para nada, quizá para dormir debajo de un puente. La verdad es que éstos son problemas que parecen mínimos, pero que son mayúsculos para las personas afectadas.

Luego tenemos toda la problemática de los profesionales de la salud, a la que se ha unido la asistencia sanitaria, no sólo los problemas de los médicos en su periodo inicial de prácticas, etcétera, sino también problemas que plantean los médicos en los aspectos funcional, de incompatibilidades médicas, problemas de los ATS, etcétera. La problemática está recogida en el texto escrito, pero quiero decir que ése es otro de los grandes renglones de nuestras actividades.

Me pregunta, me parece que el señor Ruiz Soto, sobre el tema de la ORA. Ustedes ya conocen lo que ha sido la ORA. Lo que se nos pide por curiosidad —se dice— es el momento actual de la ORA.

El momento actual de la ORA es el siguiente: el Ayuntamiento está a punto de dictar una nueva ordenanza para cubrir los aspectos que se han estimado pertinentes, en contacto con el Ministerio de Economía y Hacienda; también se han recogido dos indicaciones hechas por el Defensor del Pueblo: Una, que no se puede cobrar —ésta es una opción, quizá discutible— una tasa por la mera ocupación de la vía pública si no hay un servicio de vigilancia, con lo que eso implica también de posible responsabilidad subsidiaria de la corporación municipal, en el caso de desperfectos o robo del coche que está aparcado; y, segundo, que no lo pueden hacer, por honestos y competentes que sean, antiguos empleados de la Empresa Municipal de Transportes, sino personas relacionadas con la Policía Municipal que tengan algún título que acredite más el carácter fehaciente de sus hechos.

No les puedo decir el contenido de esa ordenanza porque todavía no lo conocemos, pero sabemos, a través de

la delegación con el Ayuntamiento, que se ha aprobado ya dicha ordenanza en el último Pleno, aunque el contenido todavía no nos lo han comunicado. Naturalmente que contra esa ordenanza los ciudadanos madrileños o no madrileños que estén en desacuerdo tienen las acciones contencioso-administrativas que correspondan.

Señor Gil Lázaro, yo creo que hemos entendido perfectamente lo que indicaba sobre que sus declaraciones de principio, basadas, en gran parte, evidentemente, en datos del informe, en modo alguno era un ataque contra nadie en concreto, no era un tenebrismo, sino el ejercicio de un derecho y el cumplimiento, quizá, de un deber de denuncia. Yo creo que nadie ha pensado en otra cosa.

Evidentemente había un «pathos» en la exposición que hubiera podido hacer pensar en eso, pero yo creo que escuchado y leído con serenidad, hay datos muy importantes, tanto en lo que tienen de elogio como de requerimiento.

Se me preguntaba ya en concreto tres cosas: a qué llamamos derechos débiles. Derechos débiles, los juristas que nos hemos ocupado de esta materia durante años y años, nos referimos a aquellos que no tienen una protección jurisdiccional eficaz, principalmente. Generalmente no hablamos de derechos débiles cuando se trata de los llamados derechos cívicos y políticos y sobre todo cuando se trata de los derechos que están comprendidos entre el artículo 14 (principio de igualdad) y el artículo 30, ambos inclusive, de nuestra Constitución, porque éstos tienen el recurso de amparo y cualquier ciudadano, y alguno incluso, el de la detención indebida o ilegal, el «habeas corpus». Es decir, que ahí nos llegan pocas quejas, porque cada ciudadano tiene la posibilidad de acudir a su letrado defensor para que articule el recurso de amparo.

Hay que tener en cuenta que nosotros no podemos intervenir en el recurso de amparo previo. Es decir, hasta que no se agota la vía previa, nosotros no podemos intervenir para interponer un recurso de amparo constitucional si lo estimáramos pertinente. De modo que realmente es la iniciativa privada la que actúa. En cambio, en los derechos económicos, sociales y culturales, no tenemos más remedio que empujar a que se vayan dictando las normas, reglamentarias unas veces, legales otras, que hagan que esos grandes principios rectores de la política social y económica se plasmen en la realidad. Esos son los que llamamos derechos débiles y aunque mal de muchos consuelo de tontos, tenemos que decir que eso ocurre en todos los países del mundo. En los países de la Europa comunitaria incluso, los derechos económicos, sociales y culturales tienen un grado de realización bien escaso; díganlo los 19 millones de parados existentes en los países que forman parte del Consejo de Europa. El derecho a la cobertura del trabajo tiene una protección muy débil. Eso era a lo que yo me quería referir.

Su señoría ha hecho referencia al derecho a la asociación. Yo creo que el derecho a la asociación está perfectamente protegido en esta ley. Hasta ahora no hemos tenido quejas relativas a negaciones del derecho de asociación. Pueden empezar a producirse respecto a la asociación.

ción de tipo sindical —ya se nos ha anunciado— por parte concretamente de los Cuerpos de Seguridad del Estado o de determinado tipo de funcionarios.

El derecho a la información. Si se refiere a determinados órganos públicos de información, hablando más sencillamente al organismo autónomo Radiotelevisión Española le diré que sí ha intervenido el Defensor del Pueblo en algunos casos cerca de este organismo autónomo.

En cuanto a si había una incapacidad de la sociedad, no ya sólo de la Administración del Gobierno, de las Cortes sino de la sociedad para resolver de alguna manera esta «positivación» de los derechos económicos, sociales y culturales, mi respuesta es que existe todavía no digo una incapacidad pero sí una insolidaridad social en nuestro país que exige un proceso educativo y gradual de acción de todas las fuerzas políticas. La solidaridad brilla en gran parte por su ausencia.

El Diputado señor Cano Pinto me ha preguntado sobre la toxicomanía. Ello exigiría repetir todo lo que ya dijimos en marzo. Le diré lo siguiente. A nuestro entender se han dado pasos muy importantes a lo largo del 84, y no solamente en la fase de represión del tráfico. Hay un nuevo fiscal. Ahora se ha nombrado un coordinador estatal de todas las acciones intergubernamentales en materia de tráfico de drogas. Esto es evidente. Nosotros hemos intervenido cuando se nos han denunciado hechos concretos de tráfico e irregularidades —lo digo con toda autenticidad, me parece que está dicho por escrito y, si no, se dice ahora— en algunas comisarías de Madrid, en las que se sostenía por algún denunciante que al drogadicto que era detenido se le proporcionaba droga si denunciaba a los traficantes que se la habían proporcionado. Nosotros hemos hecho una investigación junto con el Ministerio del Interior y éste rechaza rotundamente esta afirmación. De todas maneras cuando hemos tenido noticias, ya fuera de esa órbita, de que había tráfico de drogas, lo hemos denunciado al Fiscal General del Estado, que es el camino que tenemos según establece el artículo 25 de nuestra Ley.

Tengo que decir lo siguiente. En este momento, el 85 por ciento de las quejas que hemos recibido de toxicómanos o sus familias son casos de consumidores de heroína o alguna otra droga digamos menor, aunque la expresión es polémica. Hay también un 15 por ciento de alcohólicos o adictos a otras drogas. Todavía no hemos llegado a cuantificar las quejas contra los fumadores de los no fumadores, pero hay una campaña creciente que origina una cierta división de opiniones dentro de la propia Institución del Defensor del Pueblo. *(Risas.)* Les voy a decir algo, y es que hay unos decretos que protegen la salud del no fumador. Ya se ha producido una cierta psicosis. Pero es que hay unos decretos que no se cumplen, sobre todo en centros docentes, en algunos centros hospitalarios y en vehículos de transporte. Lo que hemos logrado es que en la Televisión —no sé si hay alguna excepción— no se fume en los programas, porque ello tiene un efecto de estímulo y de contagio. Se han fundado cada vez más asociaciones privadas para esta lucha. Les anuncio que en noviembre —ya hemos sido invitados— va a haber un

gran congreso de asociaciones privadas de antifumadores, para la defensa del derecho a la salud de los no fumadores. La verdad es que los datos estadísticos médicos sobre la incidencia del tabaco en determinados tipos de tumores malignos son estremecedores. Eso es aparte. Cada uno puede hacer de su salud, por lo visto, lo que desee.

Volviendo al tema de las toxicomanías, creemos que sería urgente que hubiera un teléfono muy sencillo de algún organismo público porque hay muchos casos dramáticos, incluso trágicos, de drogodependencia en los que, a veces, se pierde un tiempo enorme por las familias en tratar de encontrar un apoyo.

En materia de toxicomanía hemos hecho varias cosas. Ayudar a los organismos que vigilan el tráfico de la droga y estimular a todas las instituciones de la Seguridad Social y de las Comunidades Autónomas a que creen cuanto antes centros especializados para la desafección a la droga. Al drogadicto no se le puede tratar, salvo en situaciones extremas, como a un enfermo mental por la vía de la psiquiatría, sino que hay que atenderle por otros procedimientos. Hay algunos centros de tipo privado que todos conocemos, como «El Patriarca», la fórmula HOMBRE, etcétera, que son costosísimos, de 300 a 400.000 pesetas el tratamiento. A nosotros vienen familias desesperadas porque su hijo quiere salir de la adicción, pero no tienen ese dinero, y son muy escasos los centros públicos existentes.

Hay un tercer problema muy delicado, que he indicado en mi primera intervención, que es la situación de los ex drogadictos que están todavía sujetos a un procedimiento judicial por hechos cometidos mientras lo eran. Han salido de la adicción en virtud de un tratamiento costoso y difícil. A veces han constituido ya su familia y tienen su trabajo, pero tienen que volver a la cárcel si son condenados. Los tribunales, si hubo un delito, tienen que aplicar la ley. La única solución sería adoptar medidas, que están ya sugeridas al Ministerio de Justicia, como podrían ser flexibilizar la revisión condicional de la condena, los plazos; si efectivamente eso se revisara podrían estar en libertad, por la revisión condicional de condena. También la instauración de la fórmula de suspensión de la condena, que es una revisión condicional que hay en otros países pero menos formalista. Asimismo, la posibilidad de penas sustitutivas de libertad en algunos casos, etcétera. La excelente Ley de Reforma Penitenciaria del año 1981 ó 1982 prevé que a estos drogadictos no se les mande a la cárcel, sino a centros especializados de carácter público, pero es que no existen. Con esto me parece que he contestado al señor Cano Pinto.

El señor Escribano me pregunta sobre los problemas del trabajo. Puede tener la seguridad el señor Escribano de que ese es uno de los temas que la institución, y concreta y personalmente el Defensor del Pueblo, tiene más dentro. Aunque se diga que la cifra de dos millones trescientos o cuatrocientos mil españoles sin trabajo no es exacta porque existe la economía sumergida, es un consuelo de tontos y, además, muy grave, porque los que están en la economía sumergida tienen un gran proble-

ma en cuanto a su futuro respecto a la Seguridad Social. Este tema se pagará dentro de unos años, cuando estas gentes lleguen a su edad de jubilación o cuando tengan un accidente. ¿Quién cubre los años que han estado en la economía sumergida? Realmente ese es un consuelo más que estúpido. Lo único que podemos hacer es insistir en el desarrollo y, eso sí que es importante, en la aplicación de la Ley del Desempleo. Yo creo que la Ley que aprobaron estas Cortes Generales el día 2 de agosto del pasado año, la Ley de Protección contra el Desempleo, es excelente. Lo que ocurre es que hay que desarrollarla. En esa Ley —y con esto contesto a otro punto de la pregunta del Diputado señor Escribano— se contempla el desempleo de los jóvenes que no han tenido nunca empleo. Este es un problema realmente dramático. No hemos podido resolver más que la asistencia sanitaria durante cinco años más, de los 21 a los 26. No hemos podido resolver que tengan prestaciones. Sin embargo, la Ley de Protección al Desempleo admite en uno de sus artículos que, en situaciones excepcionales, a los que no han tenido primer empleo se les puedan conceder prestaciones como, por ejemplo, becas de estudio, reciclaje para otros tipos de actividades, informática, taquimecanografía o cosas de este estilo donde hay más posibilidades de empleo. Pero realmente hasta ahora en este aspecto se ha hecho muy poco. De todas maneras seguimos insistiendo en ello con todo empeño.

El señor Ribas Prats en su intervención se quejaba de dos cosas. Respecto a los reclusos de los centros penitenciarios, preguntaba a quién corresponde resolver este problema. Por una parte, a los tribunales de justicia. Hay que tener en cuenta que la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sus artículos 503 y 504, no fue para que se soltara sin más a los que pudieran ser culpables, sino para que hubiera rapidez en la tramitación de los sumarios. La Ley lo que buscaba era precisamente acelerar, agilizar la administración de justicia con respecto a los derechos de la defensa, etcétera. En este aspecto, si no se acelera la administración de justicia resulta que las prisiones preventivas hoy pueden llegar hasta cuatro años. Ya tenemos varias quejas de personas que llevan dos años en prisión preventiva y que todavía su asunto no ha pasado a la vía de plenario, con lo cual la situación es verdaderamente tremenda. Eso ocurrió también con el síndrome tóxico. ¿Qué ha pasado? En este momento creo que están en libertad todos los procesos por el síndrome tóxico, porque han agotado los plazos de prisión preventiva. Algunos se han quedado en España, otros se fueron, pero resulta que esa es una consecuencia de la lentitud en la administración de justicia.

Los jueces de vigilancia también pueden influir mucho en la mejora de la situación en las cárceles. Me parece justo decir que no hemos recibido —creo que se pueden contar con los dedos de una mano— denuncias o quejas de malos tratos en las cárceles. Hemos recibido quejas de malos tratos en centros de detención pero no en las cárceles. En los centros penitenciarios se puede decir que son escasísimos los casos. Cuando se nos ha denunciado un caso hemos ido y hemos podido determinar que no

había propiamente tal mal trato. Lo que ocurre es que la cárcel en sí misma es ya un mal trato, porque estar privado de libertad y de otros muchos bienes que son los anejos a la libertad es un tratamiento duro, pero las cárceles, por desgracia, tienen que seguir existiendo. El problema está en hacer humanas las cárceles, pero eso no depende ya de los Tribunales. Depende del Gobierno, del Estado, del Ministerio de Justicia en definitiva, que pueda dedicar recursos a la creación de centros penitenciarios, y aumentar el número de funcionarios del Cuerpo de prisiones, que creo están en situación de riesgo y así nos lo han hecho llegar más de una vez. Hemos recibido denuncias dramáticas que luego, por desgracia, se han cumplido. El caso, por ejemplo, en Nanclares de Oca de un recluso que estaba convencido de que le iban a matar y efectivamente le mataron. Parece que era una batalla de mafias internas del centro penitenciario, pero lo mataron y él sabía que le iban a matar. Nosotros lo único que podíamos hacer es lo que se ha hecho. Lo sabía el juez de vigilancia y lo sabía la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Lo único que queda es la indemnización a la familia; no queda otra solución. Por tanto, el tema de los reclusos en los centros penitenciarios corresponde en gran parte a los tribunales de justicia y, en otra parte, al Ministerio de Justicia.

El sistema educativo a nivel de EGB. Cuántos problemas podrían haberse superado, se dice, sin la interposición del recurso previo. Naturalmente, recurrir previamente en inconstitucionalidad era un derecho que estaba en la Constitución. De modo que la indagación de cuántos problemas se podían haber superado realmente no puede ser óbice para reconocer que era un derecho que tenían los Grupos Parlamentarios o el Defensor del Pueblo si lo hubiera interpuesto, que nunca ejerció un recurso previo. Yo no creo que se pueda cuantificar cuántos fueron los problemas. Lo que sí diré es que es verdad que, mientras que el recurso previo estuvo «sub iudice», el Ministerio de Educación y Ciencia dictó órdenes ministeriales, sobre todo en materia de subvenciones; es cierto que las hubo. Entonces se produjeron acciones judiciales de tipo contencioso-administrativo contra esas órdenes ministeriales, lo que produjo ciertos trastornos porque la orden ministerial fue suspendida en su ejecución por la Sala del Tribunal Supremo. Hasta que llegó el asunto al Tribunal Constitucional, que además dio razón en parte a la sentencia del Supremo, hubo ciertos trastornos. Quizá si se hubiera podido aplicar desde el principio se hubieran evitado, pero la ley en sí misma no excluye tampoco que se puedan producir problemas en su aplicación. A esa pregunta no puedo añadir más. El ha citado a Machado, con lo cual me pone en la tentación de volver a citarlo, pero voy a renunciar a ello porque, si no, el Vicepresidente del Gobierno, mi entrañable amigo, me fulminará. (*Risas.*)

El Diputado señor Valle Torreño ha tocado también el tema de la asistencia psiquiátrica. Estamos absolutamente de acuerdo. Todo lo que se pueda hacer en asistencia psiquiátrica estamos en ello, y creo que el Ministerio también. Hay un problema de gasto público, pero creo que

un gasto público de absoluta prioridad. Nos hemos ocupado también de los enfermos mentales, señor Valle Torreño, que están en prisión, que han sido condenados; es decir, los locos judiciales, que es una expresión ambigua. Los locos judiciales están recluidos no en una cárcel, como es sabido, sino en un centro psiquiátrico. Es peor que si les hubieran condenado a una pena de privación de libertad porque se quedan indefinidamente. Por eso hemos planteado el problema de que los locos judiciales —enfermos mentales— en centros psiquiátricos verán revisada periódicamente su situación por los tribunales y habría algunos casos en que probablemente podrían salir en determinadas condiciones. El criterio del proyecto de la Ley General de Sanidad sobre asistencia psiquiátrica es la gradualidad en la implantación.

Hay también otro aspecto que no se ha tocado pero es importante, que es el de la asistencia odontológica. Es realmente dolorosísimo que en España —quizá porque nos guste demasiado el dulce casi todos los niños y luego los mayores tienen grandes problemas de asistencia odontológica, ya que es cara esta asistencia. Como ustedes saben, la Seguridad Social —siento que no esté el Diputado don Carlos Ruiz Soto porque, a lo mejor, me tenía que corregir—, lo único que hace es sacar muelas, no puede hacer casi ni empastes y, desde luego, no hace nada más de lo que es necesario para tener una boca sana. Esto también lo hemos planteado y en la Ley se señala. Me alegro también de que en los presupuestos de este año se haya empezado ya a dar algo a las Comunidades Autónomas, aunque parece que la cifra es realmente escasa, para la asistencia psiquiátrica.

Respecto a la última intervención, la de la Diputada señora Cruaños, sobre los minusválidos, como de este tema tratamos en la comparecencia de marzo hemos pasado demasiado por encima en esta comparecencia. Evidentemente en el informe ponemos el dedo en la llaga. La situación de los minusválidos en España es tremenda. Están recibiendo asistencia aproximadamente unos 80.000. (La señora RETUERTO BUADES: Son 8.000.) No, son ms. De todas formas es una cantidad desproporcionadamente pequeña respecto al número real de minusválidos. Los minusválidos tienen una ley que he elogiado antes, señora Cruaños, porque me parece una espléndida ley. La Ley de abril de 1982, la LISMI, como la llaman los minusválidos, es una espléndida ley. Lo que ocurre es que está sin desarrollar, salvo el Título V por el Real Decreto 383, de 1.º de febrero, que lo hace en forma muy restrictiva. Hasta tal punto que sólo se han podido acoger a la aplicación de esta Ley —ahí están las cifras que me daban— unos 8.000 beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos y unos 4.000 del subsidio de movilidad y de ayuda a tercera persona. Es decir, son globalmente 12.000 y, como se sabe, el número de minusválidos en España se cuenta por decenas de millares. ¿Qué es lo que hay que hacer? Pedir a las Cortes y al Gobierno que sigan desarrollando esa Ley. Es evidente que esa Ley puede ser cara, pero también que la situación de los minusválidos es difícil.

Ahora estamos ocupándonos precisamente de un tema

importante —y con esto ya concluyo—, y es que un tipo de minusválidos han resuelto su problema de tipo asistencial; son los invidentes. Lo han resuelto gracias a la Organización Nacional de Ciegos, la O.N.C.E., y al muy inteligente montaje del cupón de ciegos según una fórmula nueva, que les reporta una cantidad muy importante. Ellos han empezado a ocuparse —es un gesto de solidaridad— de los minusválidos físicos videntes que pueden cooperar con ellos en las ventas del cupón. Ya tienen 1.000 minusválidos físicos videntes que están trabajando en la O.N.C.E. En una reunión que hemos tenido en la sede del Defensor del Pueblo entre la Organización Nacional de Ciegos, la Coordinadora estatal —aunque se llama estatal quiere decir de ámbito estatal pero es privada— de minusválidos físicos, que es la más importante de todas esas asociaciones, y nosotros mismos, hemos llegado a un principio de acuerdo por virtud del cual, con ciertas ayudas del Ministerio de Trabajo, la O.N.C.E. se compromete a colocar hasta 3.000 minusválidos físicos en la venta del cupón. Este es un dato muy importante y estimulante de solidaridad y buen sentido de una Organización que ha resuelto con sus propios medios su financiación, pero que la quiere compartir con otros minusválidos.

También hay otros problemas menores pero que son importantes. Por ejemplo, con el Ministerio de Hacienda se va a resolver un conflicto cuando entre en vigor el IVA. Los minusválidos tenían una exención del impuesto para los automóviles de menos de nueve caballos. Los automóviles de nueve caballos han desaparecido y ya todos son de más cilindrada. Nosotros habíamos planteado que, aunque tuvieran automóviles con algunos caballos más, también estuvieran exentos. Ahora nos lo van a resolver con la aplicación del IVA.

Otro problema lo suponían las barreras arquitectónicas. Tuvimos el problema en Zaragoza de que una serie de alumnos minusválidos no podían seguir los estudios de bachillerato porque no había ningún instituto o colegio donde existieran rampas y, por tanto, se tenían que quedar en sus casas. La Diputación de Zaragoza, ante nuestra intervención, ha encontrado soluciones y actualmente ha empezado a resolver tales problemas de una manera elemental. Ya en los proyectos de nuevos centros docentes, en todos ellos, se prevé la supresión de la barrera arquitectónica. Tengo que decir que en la Institución del Defensor del Pueblo, en ese aparatoso edificio, también había esa enorme barrera arquitectónica para los minusválidos, de tal manera que ha habido que disponer que entren por el jardín y suban por el ascensor para superar así estas dificultades. Son problemas, si ustedes quieren, de detalle, pero a mi juicio completan la visión que he tratado de darles.

Con esta explicación concluyo, dada la hora, agradeciéndoles su atención.

Perdón, me señalan que he tenido un lapsus. Me alegro mucho de que me hagan la corrección. Lo que ha cambiado de titularidad es la Dirección del Fondo de Garantía Salarial, con la que teníamos los mismos reparos que

con el INEM. Felicito al Fondo de Garantía Salarial y deseo poder felicitar lo mismo al INEM.

Muchas gracias a todos ustedes.

El señor PRESIDENTE: Con esto hemos llegado al final de la sesión. Damos una vez más las gracias al señor Defensor del Pueblo, a sus adjuntos y a sus asesores. Esperamos tenerlo con nosotros cada vez que lo crea oportuno.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Ruiz-Giménez y Cortés): Cuando quieran.

El señor PRESIDENTE: Esperamos tenerlo con nosotros cuando la institución considere oportuno presentar un informe parcial o monográfico, o lo solicite algún grupo parlamentario.

Se levanta la sesión.

*Era la una y veinticinco minutos de la tarde.*

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961